



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

5119 2437 Orden de 21 de febrero de 2005, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

5128 2271 Expediente de clasificación e inscripción en el Registro.  
5130 1719 Corrección de error.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

5130 2334 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 1/2005.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

5131 2232 Adjudicación de contrato.  
5131 2241 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por la que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de pesca.  
5132 2374 Anuncio de licitación para contrato de servicios.  
5132 2240 Edicto de la Dirección General de regadíos y desarrollo rural. Cédula de citación.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **I.S.S.O.R.M.**

5133 2221 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 802/03, a nombre de doña M.ª Isabel Fernández García.  
5133 2222 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 446/02, a nombre de doña Catalina Martínez.  
5133 2220 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica a personas mayores n.º expte 1570/03, a nombre de D. Antonio Fernández Garrido.  
5134 2223 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 495/02, a nombre de doña Elisa Isabel Abellán Martínez.  
5134 2225 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 948/03, a nombre de D./D.ª Mustapha El Farh.  
5135 2224 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 286/03, a nombre de D. Ricardo Marín García.

##### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

5135 2147 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental, de ampliación de actividad dedicado a cría intensiva de cerdos, en el término municipal de Lorca (Murcia), con el n.º de expediente 936/04 de AU/AI, a solicitud de Diseño y Gama Constructora, S.L., con CIF.

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Economía y Hacienda**

##### **Tribunal Económico-Administrativo Central**

##### **Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

5136 1918 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

##### **Ministerio del Interior**

##### **Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

5136 2181 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**BORM**

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>		<b>Cartagena</b>
	<b>Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b>	5168	2109 Notificación a propietario de inmueble.
5152	1920 Notificación de actas de infracción.	5168	2091 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2001/243.
	<b>Ministerio de Medio Ambiente</b>	5168	2090 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2003/109.
	<b>Confederación Hidrográfica del Segura</b>	5169	2089 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/204.
5152	2236 Modernización de regadíos.	5169	2098 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1999/215.
5153	2235 Proyecto de instalación.	5169	2099 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/233.
5154	2237 Declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por expediente de expropiación forzosa. Expediente: C=26-15-7	5170	2095 Notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan.
		5170	2111 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 2003/194.
		5171	2104 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/203.
		5171	2094 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1995/227.
		5171	2298 Notificación a propietario de inmueble.
	<b>III. Administración de Justicia</b>		<b>Fortuna</b>
	<b>Tribunal Superior de Justicia de Murcia</b>	5172	2154 Aprobación inicial Estudio de Detalle de la Parcela 11.1 del Polígono de Ejecución PE-2.
	<b>Sala de lo Social</b>		<b>Jumilla</b>
5156	1879 Recurso suplicación 0000004/2005.	5172	2296 Bases específicas de la convocatoria de la plaza de Arquitecto Técnico vacante, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, en régimen de funcionario interino.
	<b>Instrucción número Uno de Cartagena</b>		<b>Las Torres de Cotillas</b>
5156	1881 Juicio de faltas 950/2004.	5172	2175 Reglamento Municipal Regulador del Uso del Aula de Libre Acceso a Internet del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
5156	1880 Juicio de faltas 841/2004.	5175	2176 Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
	<b>Primera Instancia número Tres de Lorca</b>	5175	2174 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
5157	2156 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.		<b>Lorca</b>
5157	2155 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.	5175	2133 Gerencia de Urbanismo. Construcción de una nave, en la Diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca. Expediente RG-3/2005.
	<b>Primera Instancia número Tres de Molina de Segura</b>		<b>Los Alcázares</b>
5158	2144 Suspensión de pagos 924/2003 - L.	5175	2151 Aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».
	<b>Primera Instancia número Cinco de Murcia</b>		<b>Mula</b>
5158	2163 Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2005.	5175	1862 Aprobados el proyecto de estatutos y programa de actuación de la unidad de actuación única del Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla».
	<b>Primera Instancia número Ocho de Murcia</b>	5176	1861 Aprobación inicial del Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla».
5159	2140 Expediente de dominio. Inmatriculación 90/2005.	5176	1860 Proyecto de obras de urbanización de «El Niño».
	<b>De lo Social número Tres de Murcia</b>		<b>Murcia</b>
5159	1898 Proceso número 366/04.	5176	1907 Notificación de aprobación del Proyecto de construcción del Jardín de los Chorletes y Prolongación de la C/ Jara Carrillo, en El Palmar, expte. 323GU04.
	<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b>	5177	2297 Aprobación inicial del documento de modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial «Los Cantalares» (Sector ZB-Eg4), en El Esparragal.
5160	1897 Demanda 611/2004.		<b>Torre Pacheco</b>
	<b>Primera Instancia número Tres de San Javier</b>	5177	2178 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 7/2004, modificación núm. 79.
5160	2162 Ejecución hipotecaria 400/2003.		<b>Totana</b>
	<b>De lo Social número Uno de Granada</b>	5178	2184 Notificaciones de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes.
5161	1896 Prestaciones 641/2004.		
	<b>IV. Administración Local</b>		<b>V. Otras disposiciones y Anuncios</b>
	<b>Archena</b>		<b>Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera</b>
5162	2146 Anuncio de licitación de obras por subasta.		2300 Convocatoria a Junta General.
	<b>Beniel</b>		<b>Universidad Politécnica de Cartagena</b>
5162	1900 Aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-4 «La Estación».		1895 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número SU-02/04, referido a la Ejecución de la Obra del Proyecto Básico de Ejecución del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica.
	<b>Cartagena</b>		
5163	2097 Área de Urbanismo. Notificación a interesados		
5163	2102 Área de Urbanismo. Notificación a interesados		
5163	2101 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2000/126.		
5164	2106 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1994/3.		
5164	2103 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2002/127.		
5164	2107 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1997/15.		
5165	2105 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1994/73.		
5165	2131 Anuncio de concurso.		
5166	2130 Anuncio de concurso.		
5167	2093 Área de Urbanismo. Notificación a interesados.		
5167	2092 Área de Urbanismo. Notificación a interesados.		
5167	2119 Aprobada lista de admitidos y excluidos y tribunal calificador para una plaza de Auxiliar de Laboratorio.		



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**2437 Orden de 21 de febrero de 2005, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.**

A la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, corresponde promover la calidad en los espacios habitables, tanto exteriores como interiores, especialmente en aquéllos que sean de carácter público. Para lo cual se viene desarrollando una serie de programas de subvenciones a Corporaciones Locales que gestiona el Servicio de Arquitectura, de amplia aceptación desde su implantación.

Estas subvenciones han sido articuladas mediante una serie de programas de diferente índole que abarcan la puesta en valor del patrimonio edificado, el fomento de la calidad en las actuaciones en edificios y espacios públicos y la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Dichos programas se han venido introduciendo progresivamente, adquiriendo importancia y alcance en la medida que las posibilidades presupuestarias lo han permitido y a respuesta de las solicitudes de los Ayuntamientos de la Región.

Se entiende ahora necesario unificar criterios, así como los procedimientos que solo varían en las peculiaridades propias de cada programa de subvención. Con ello se pretende conseguir una mayor eficacia, permitiendo a los Ayuntamientos hacer una planificación global de actuaciones a medio y largo plazo, considerando estas bases como un marco de referencia estable. Para dicha planificación, las Corporaciones Locales han contado con el asesoramiento y orientación que les brindan las diferentes Oficinas Gestoras para la Vivienda y la Rehabilitación, que en dependencia directa de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo han venido ofreciendo de forma eficaz y reconocida.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto de las ayudas y beneficiarios.**

1.- Los objetivos de las ayudas que se regulan en las presentes Bases son los siguientes:

- Fomentar la recuperación del patrimonio arquitectónico a través de la rehabilitación, reutilización, revitalización, adecuación y puesta en valor de los espacios urbanizados y construidos.

- Ofrecer soluciones y respuestas arquitectónicas y urbanas de calidad a los requerimientos de los responsables del desarrollo de las ciudades, propiciando la reflexión y el debate a través de los concursos de ideas.

- Establecer los cauces oportunos para garantizar la accesibilidad a todas las personas a los edificios y los espacios públicos mediante la planificación y la ejecución de actuaciones tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

2.- Estos objetivos se concretan a través de los siguientes programas:

1.º Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras.

2.º Consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

3.º Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación.

4.º Rehabilitación de inmuebles para uso público.

5.º Acondicionamiento de espacios públicos.

6.º Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

7.º Redacción de proyectos arquitectónicos.

8.º Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

9.º Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

3.- Objeto de los programas:

1.º Programa de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

Este programa tiene por objeto el tratamiento de fachadas, cubiertas y medianeras de inmuebles situados en entornos urbanos. Las actuaciones se llevarán a cabo de modo conjunto, interviniendo en calles, plazas o manzanas, que posean interés arquitectónico, histórico o ambiental.

Se podrá actuar de forma aislada en determinados inmuebles no incluidos en conjuntos si se considera que poseen en sí mismos valor arquitectónico.

Los edificios deberán ser de titularidad privada y estar destinados principalmente al uso de vivienda, si bien cuando se actúe en conjuntos se podrán incluir aquellos otros edificios con uso distinto al mencionado. Las actuaciones irán encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la configuración exterior de los edificios. Por ello, las intervenciones tenderán a recuperar el carácter de la envolvente de los inmuebles, eliminando y sustituyendo aquellos elementos que distorsionen su propia identidad.

2.º Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

Este programa tiene por objeto garantizar la estabilidad y solidez de inmuebles que por su singularidad o características se consideren de interés arquitectónico y estén catalogados como tales por el Ayuntamiento. Las edificaciones deberán ser de titularidad privada y estar destinadas principalmente al uso de vivienda. Las obras afectarán a elementos estructurales y cubiertas de modo que proporcionen al edificio seguridad constructiva, firmeza y solidez.

3.º Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior rehabilitación.

Las actuaciones incluidas en este programa tendrán por objeto la adquisición por parte del Ayuntamiento de inmuebles para su posterior rehabilitación, siempre que se destinen a uso público. Se incluirán en este programa aquellos inmuebles que por sus valores históricos, su tipología, sus características o por su adecuada integración en el entorno, se consideren de valor arquitectónico o urbano.

4.º Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

Las actuaciones incluidas dentro de este programa tendrán por objeto la rehabilitación de inmuebles de titularidad municipal para su destino a un uso público. Dichos inmuebles deberán tener las características descritas en el apartado anterior. Las intervenciones que se realicen, siendo respetuosas con el propio carácter del inmueble y coherentes con la lógica constructiva del mismo, deberán aportar soluciones que permitan la adecuación del edificio a las funciones previstas. Podrán ser objeto de subvención las obras de demolición, nueva construcción o ampliación que sean necesarias para la recuperación del inmueble o para posibilitar o mejorar su utilización, siempre que tengan un carácter inseparable y complementario de las obras de rehabilitación.

Dentro de este programa podrá incluirse la rehabilitación de inmuebles que sin tener en sí mismos valores arquitectónicos o históricos, su recuperación constituya una actuación ejemplarizante en cuanto a reutilización del patrimonio edificado existente como alternativa más sensible a los criterios de sostenibilidad frente a actuaciones de demolición y obra nueva. La actuación que se proponga en todo caso cualificar el entorno en que se integra.

5.º Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos.

Las actuaciones incluidas en este programa tendrán por objeto la recuperación de entornos y la remodelación de los espacios entendidos como lugares integradores de la vida ciudadana, capaces de cohesionar la estructura física y social de la ciudad. Los espacios se diseñarán de modo que cualifiquen el área en que se insertan o potencien los valores propios del entorno.

6.º Programa de Renovación de la imagen urbana barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

Este programa tiene por objeto la mejora y puesta en valor de la imagen de determinadas áreas de rehabilitación definidas por un carácter unificador común que, por determinadas características o por su situación en la ciudad, tengan relevancia significativa dentro de la misma. Las intervenciones irán encaminadas a la realización de obras en la envolvente de los edificios y en su entorno, que dignifiquen el área en su conjunto.

El alcance concreto de la subvención se ajustará a las condiciones que, en su caso, se establezcan para el área de rehabilitación que corresponda.

7.º Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos.

El objeto de este programa es la redacción de determinados proyectos arquitectónicos para la realización de actuaciones promovidas por las Corporaciones Locales, en el ámbito de sus competencias en materia de arquitectura. Asimismo, podrán subvencionarse estudios para el desarrollo de ordenaciones urbanas y adecuaciones de espacios públicos que no tengan la consideración de instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística.

Dichos proyectos deberán haber sido seleccionados a través de concursos de ideas con intervención de jurado, convocados por los ayuntamientos, o procedentes de convocatorias en las que haya participado de forma activa en todo el proceso la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

8.º Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

El objeto de este programa es la redacción de Planes Municipales de Accesibilidad, que se plantean como una directriz global en el ámbito económico y temporal a los efectos de eliminación programada de las barreras arquitectónicas en los edificios y espacios públicos, los transportes, la comunicación o de cualquier otro tipo, dentro del ámbito de cada municipio, debiendo especificar la adecuación de sus actuaciones concretas, de acuerdo a la normativa vigente.

9.º Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Es objeto de este programa la consecución de la accesibilidad en los edificios y espacios públicos, de modo que puedan reunir las características dimensionales, de materiales y de diseño que permitan su acceso y utilización a todas las personas de forma autónoma.

4.- Beneficiarios:

Los beneficiarios de las subvenciones serán las Corporaciones Locales que soliciten las correspondientes ayudas conforme a las sucesivas órdenes de convocatoria que se publiquen anualmente.

**Artículo 2. Cuantía de las subvenciones.**

1.- Programa de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 75% del costo de la inversión total en cada inmueble.

2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras correspondientes. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para Uso Público. El importe de la subvención irá destinado al pago del precio de adquisición del inmueble y su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del mismo.

4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

5.- Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la intervención. Su cuantía podrá alcanzar hasta el 75% del coste de la inversión.

6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades. El importe subvencionado se destinará al pago de las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras. La cuantía podrá alcanzar hasta el 50% del coste de la inversión.

7.- Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos. El importe de la subvención irá destinado al pago de los honorarios facultativos de redacción del proyecto de ejecución, o documento que corresponda en caso de no ser preceptiva la redacción de proyecto.

En ningún caso la subvención incluirá honorarios por dirección de obras, redacción del estudio de seguridad y salud, memorias ambientales, estudios de impacto ambiental, ni ningún otro documento complementario, aún cuando sea preciso para la obtención de la licencia municipal de obras.

El importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los honorarios facultativos de redacción del proyecto.

8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad. El importe de las subvenciones irá destinado al pago de los honorarios técnicos de redacción de los Planes, y su cuantía no podrá superar el 75% del coste de los mismos.

9.- Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas. El importe de las subvenciones irá destinado al pago de las obras o equipamientos, y su cuantía no podrá superar el 75% del coste de la actuación.

**Artículo 3. Documentación previa.**

Para optar a las correspondientes ayudas será preceptiva la presentación de los siguientes documentos:

1.- Programa de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

Plan global de actuaciones que constará al menos de:

- Fotografías en color de cada uno de los inmuebles objeto de la actuación.

- Planos de situación de los edificios y delimitación del conjunto, en su caso.

- Memoria:

· Descripción y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental del entorno en que se interviene o de los inmuebles seleccionados.

· Descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

- Presupuesto:

· Estimación de presupuesto por inmueble, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

· En caso de requerirse la ejecución en varias fases se presentará un desglose de la estimación de presupuesto por anualidades.

2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle, que permitan reconocer las lesiones observadas.

- Planos:

· Emplazamiento y situación.

· Los necesarios para la descripción del inmueble.

- Memoria:

· Descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental. Podrá sustituirse por ficha obrante en el Catálogo municipal en donde figuren los datos solicitados

· Descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

· Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado

3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior Rehabilitación.

a) Documentación técnica.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle, que permitan reconocer las lesiones observadas.

- Planos:
  - De Situación.
  - Descripción gráfica del inmueble.
- Memoria:
  - Descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental.
  - Uso al que va a destinarse el inmueble una vez rehabilitado.

#### b) Documentación jurídica.

- Certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del inmueble objeto de la adquisición y que está libre de cargas. En caso de tratarse de un bien no inscrito en el Registro de la Propiedad se podrá acreditar por cualquier medio admitido en Derecho.

- Documento de opción de compra en el que se indique la fecha de caducidad de dicha opción y el precio de la misma, o cualquier otro título jurídico que manifieste la voluntad expresa de compra así como el precio de la misma.

- En el caso de que se trate de un inmueble ya adquirido por el Ayuntamiento los documentos indicados en los párrafos anteriores se sustituirán por la correspondiente escritura de compraventa. En este supuesto, será requisito indispensable que la fecha de adquisición que figure en la escritura de compraventa esté comprendida en el año inmediatamente anterior a aquel en que se produzca la convocatoria o en el mismo año en que ésta tenga lugar.

#### 4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

##### a) Documentación técnica.

- Fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle.

- Planos:
  - Emplazamiento y situación.
  - Los necesarios para la descripción del inmueble.
- Memoria:
  - Descripción del inmueble y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental.

· Descripción general de lesiones observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

· Uso al que va a destinarse el inmueble una vez rehabilitado.

- Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.:

b) Documentación acreditativa de la propiedad pública del inmueble o cualquier otro título legítimo.

#### 5.- Programa de Acondicionamiento de Espacios Públicos.

- Fotografías en color del área de intervención, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía:

- Planos:
  - Emplazamiento y situación.
  - Propuesta de diseño del espacio público, con indicación de tratamiento de superficies, ubicación de mobiliario urbano y arbolado.

#### - Memoria:

· Descripción y justificación del interés arquitectónico, histórico o ambiental.

· Descripción del estado actual del y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

#### - Presupuesto:

· Estimación de presupuesto, debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

#### 6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

- Fotografías en color del entorno en el que se interviene y de cada uno de los inmuebles objeto de la actuación:

- Planos:
  - Emplazamiento y delimitación del área.
  - Situación de los edificios.
- Memoria:
  - Descripción y justificación del carácter unificado del área, así como de las cualidades que le confieren una significación dentro de su entorno. Se indicarán datos históricos.

· Descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

· Descripción general de patologías observadas y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

#### - Presupuesto:

· Estimación de presupuesto de las obras a ejecutar, en su caso detallado por inmueble, y debidamente justificado por la aplicación de costes o módulos desglosados. Deberá especificarse el coste de ejecución material, el de contrata en su caso, y el I.V.A. aplicado.

· En caso de requerirse la ejecución en varias fases se presentará un desglose de la estimación de presupuesto por anualidades.

#### 7.- Programa de Redacción de proyectos arquitectónicos.

a) Para Concursos promovidos directamente por Ayuntamientos:

#### - Fotografías:

· En proyectos de rehabilitación se presentarán fotografías en color de cada una de las fachadas, del interior y de detalle.

· En proyectos de nueva construcción y actuaciones en espacios públicos se presentarán fotografías en color del área de intervención, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía.

- Planos:

· Situación de los inmuebles o espacios.

· Los necesarios para poder identificar el inmueble y hacer comprensible la actuación

- Memoria descriptiva de las actuaciones a llevar a cabo y justificativa del interés de la actuación. En todo caso deberá constar la superficie del ámbito de la actuación.

- Borrador de bases del concurso de ideas, que deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 2.8 de la presente Orden. La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo facilitará un documento tipo si así lo solicita el Ayuntamiento correspondiente.

b) Para proyectos procedentes de concursos ya celebrados:

- Documentación que recoja la propuesta seleccionada, en papel y en soporte informático.

- Memoria descriptiva de las actuaciones a contratar, con presupuesto de ejecución material estimado, desglose de superficies y cantidad de honorarios solicitada, con desglose de impuestos.

8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

- Borrador de bases del concurso de ideas, que deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 2.9.a) de la presente Orden.

- Justificación del cálculo de los honorarios citados.

9.- Programa de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- Fotografías en color de los lugares donde se llevarán a cabo las actuaciones, con plano índice de la situación correspondiente a cada fotografía:

- Planos:

· De situación de las actuaciones.

· Los necesarios para poder definir las intervenciones a realizar.

- Memoria descriptiva detallada de los trabajos a realizar, con mención expresa de las barreras arquitectónicas y/o urbanísticas que se pretenden eliminar, de las soluciones a adoptar y de su adecuación a la normativa vigente; especificando el plazo estimado para su ejecución:

- Presupuesto desglosado por unidades de obra, especificando el coste de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial en su caso, así como I.V.A. aplicado.

10.- En todos los programas las memorias, planos y presupuestos deberán ir suscritos por técnicos competentes.

#### Artículo 4. Criterios de concesión.

Para la concesión de las subvenciones se atenderá a los siguientes criterios objetivos:

a) La utilidad pública o el interés social de la actuación. (2 puntos máximo).

b) La necesidad de la actuación en cuanto a la revitalización y puesta en valor de los entornos donde se interviene. (1 punto máximo).

c) La conveniencia de la actuación en cuanto a su adecuación al objeto del programa específico de que se trate, conforme se estipula en el artículo 1 (1 punto máximo).

d) Viabilidad de la actuación (1 punto máximo).

#### Artículo 5. Procedimiento.

1.- La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, publicará anualmente la correspondiente Orden de convocatoria para que las Corporaciones Locales puedan concurrir a las subvenciones correspondientes a los distintos programas. En dicha Orden se concretará la forma y plazo en que deberán presentarse las solicitudes.

2.- A la vista de las solicitudes que se presenten se emitirá informe técnico por el Servicio de Arquitectura. Dicho informe analizará la documentación presentada que se indica en el artículo 3.

3.- Una Comisión de Evaluación elaborará la propuesta de adjudicación que elevará al Consejero de Obras, Vivienda y Transportes.

La Comisión de Evaluación la constituirá en todo caso:

Presidente: Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Vocales: Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

El Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo.

El Jefe del Servicio de Arquitectura.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Arquitectura.

4.- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, comunicará la propuesta a los correspondientes Ayuntamientos a los que solicitará la documentación complementaria que se cita en el artículo 6. En caso de que la propuesta no se realice en los mismos términos que figuren en la solicitud, se requerirá al Ayuntamiento para que comunique su aceptación en un plazo de 10 días desde la notificación de la propuesta.

5.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes u órgano en quien delegue resolverá sobre la concesión de las subvenciones correspondientes.

El plazo máximo para notificar la resolución será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes que se establezca en cada convocatoria anual. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

6.- Las ayudas solicitadas se podrán adjudicar mediante el otorgamiento de una subvención de carácter anual o mediante la formalización de un convenio plurianual.

#### **Artículo 6. Documentación complementaria.**

1.- Programa de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

- Plan Anual de intervención. Es el documento que recogerá los proyectos o la documentación técnica que se precise para realizar las obras. Cuando se formalicen Convenios deberá presentarse un Plan Anual para cada anualidad comprometida en el Convenio, en el plazo establecido en el artículo 11, apartado 2.7. Se incluirán en el Plan Anual los inmuebles sobre los que se pretenda iniciar la intervención en la anualidad que corresponda, a la vista del importe de la subvención a conceder. El Plan Anual deberá incluir los siguientes documentos:

· Tabla con los siguientes datos desglosados para cada inmueble o actuación:

- Identificación del inmueble (calle y número de policía).

- Inversión prevista.

- Subvención y porcentaje que representa sobre la inversión.

· Fotografía en color de cada una de las fachadas de los inmuebles en los que se interviene.

· Plano de situación general, con indicación de las fachadas sobre las que se interviene en la presente anualidad y de las correspondientes a planes anuales anteriores.

· Alzados del estado actual y del definitivo tras la intervención (este último en color) y plano de situación de cada fachada. Asimismo se aportarán los planos y fotografías complementarios que sean necesarios para definir la intervención.

· Memoria del estado actual del inmueble, con descripción de lesiones, y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

· Presupuesto detallado, por unidades de obra, de las actuaciones a realizar en cada inmueble.

- Balance económico. Análisis del saldo resultante en cuanto a inversiones y subvenciones, en el que se reflejen las inversiones ya ejecutadas, las pendientes de ejecutar de obras pertenecientes a planes anuales anteriores y las previstas en el Plan actual, en relación a las previsiones contempladas en el Convenio, conforme al modelo que se publique en la Orden de convocatoria.

2.- Programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico, destinados a vivienda.

- Proyecto de las actuaciones a realizar en el inmueble y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.- Programa de Adquisición de Inmuebles para su posterior Rehabilitación.

- Planos de plantas, alzados y secciones que definen el inmueble.

4.- Programa de Rehabilitación de Inmuebles para Uso Público.

- Proyecto de las actuaciones a realizar en el inmueble visado por el Colegio Profesional correspondiente, o supervisado por la oficina técnica municipal.

5.- Acondicionamiento de Espacios Públicos.

- Proyecto de las actuaciones a realizar visado por el Colegio Profesional correspondiente, o supervisado por la oficina técnica municipal.

6.- Programa de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades.

- Plan Anual de intervención. Es el documento que recogerá los proyectos o la documentación técnica que se precise para realizar las obras. Cuando se formalicen Convenios deberá presentarse un Plan Anual para cada anualidad comprometida en el Convenio, en el plazo establecido en el artículo 11, apartado 2.7. Se incluirán en el Plan Anual las obras a iniciar en la anualidad correspondiente, a la vista del importe de la subvención a conceder. El Plan Anual deberá incluir los siguientes documentos:

· Tabla con los siguientes datos desglosados para cada fachada, inmueble o módulo edificatorio en que se divida la actuación:

- Identificación del inmueble (calle y número de policía).

- Inversión prevista.

- Subvención y porcentaje que representa sobre la inversión.

· Fotografía en color de cada una de las fachadas de los inmuebles o módulos edificatorios en los que se interviene.

· Plano de situación general, con indicación de los inmuebles sobre los que se interviene en la presente anualidad y de los correspondientes a planes anuales anteriores.

· Alzados del estado actual y del definitivo tras la intervención (este último en color) y plano de situación de cada inmueble. Asimismo se aportarán los planos y fotografías complementarios que sean necesarios para definir la intervención.

· Memoria del estado actual del inmueble, con descripción de lesiones, y criterios de intervención, con indicación expresa de los materiales y técnicas a emplear.

· Presupuesto detallado, por unidades de obra, de las actuaciones a realizar en cada inmueble.

- Balance económico. Análisis del saldo resultante en cuanto a inversiones y subvenciones, en el que se reflejen las inversiones ya ejecutadas, las pendientes de ejecutar de obras pertenecientes a planes anuales anteriores y las previstas en el Plan actual, en relación a las previsiones contempladas en el Convenio, conforme al modelo que se publique en la Orden de convocatoria.

7.- Programa de redacción de proyectos arquitectónicos.

- Pliego de bases definitivo para la convocatoria del concurso de ideas. Dicho Pliego deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 2.8 de la presente Orden.

- Cuando se trate de Concursos ya convocados no se precisará presentar ninguna documentación.

8.- Programa de Redacción de Planes Municipales de Accesibilidad.

- Pliego de condiciones definitivo para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan. Dicho Pliego deberá especificar los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 2.9.a) de la presente Orden

9.- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

- En su caso, proyecto visado por el Colegio Oficial correspondiente o supervisado por la Oficina Técnica Municipal.

10 - En todos los Programas:

- Certificación de la Intervención Municipal de la disponibilidad de crédito para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención. Cuando no estén aprobados los Presupuestos, dicho certificado podrá ser sustituido por el compromiso adoptado por el Órgano competente del Ayuntamiento de realizar las correspondientes previsiones presupuestarias. En el caso de que dicho porcentaje o parte de él fuera asumido por los propietarios, el Ayuntamiento presentará compromiso de gestionar los pagos correspondientes. Para garantizar la ejecución de las actuaciones el Ayuntamiento podrá exigir aval a los propietarios.

- La documentación deberá ir suscrita por técnicos competentes.

11.- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo podrá solicitar documentación complementaria en función de la actuación propuesta, así como establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de la misma, en cualquier momento de la tramitación, hasta la conclusión del expediente.

#### **Artículo 7. Pago de las ayudas.**

1.- En el caso de subvenciones de carácter anual se procederá al pago de las mismas tras la resolución de concesión y una vez completada la documentación complementaria a que se refiere el artículo 6.º

2.- En el caso de convenios plurianuales se procederá al pago de la subvención correspondiente a la primera anualidad tras la firma del convenio y una vez completada la documentación complementaria exigida en el artículo 6.º En el transcurso de cada anualidad comprometida se procederá al pago de la subvención correspondiente una vez se haya justificado la aplicación de los fondos percibidos durante la anterior anualidad. En los programas de adecuación de fachadas, cubiertas y

medianeras y de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades, para efectuar dicho pago, se deberá presentar, además, el Plan Anual de Intervención a que se refiere el artículo 6 en el plazo establecido en el artículo 11, apartado 2.7.

#### **Artículo 8. Justificación de las ayudas.**

1.- Justificación en el caso de ejecución de obras.

- La justificación de los fondos percibidos se realizará a través de las correspondientes certificaciones de obras conforme al modelo que se publique en la Orden de convocatoria, suscritas por el técnico director de las obras y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

- Una vez terminadas las obras se deberá presentar la siguiente documentación de la obra terminada:

- En los programas de Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras, Consolidación de inmuebles de interés arquitectónico destinados a vivienda, Rehabilitación de inmuebles para uso público y Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciadas de las ciudades, deberán presentarse en soporte informático las memorias generales y planos a que se refiere el artículo 6.º, o, en su caso, las incluidas en los proyectos. En el mismo soporte deberá incluirse reportaje fotográfico de los inmuebles antes de la intervención y con las obras ya terminadas.

- En el programa de supresión de barreras arquitectónicas o urbanísticas se adjuntará reportaje fotográfico de las obras ejecutadas, en formato papel y en soporte informático.

- Fotografía en la que aparezca el cartel de obra a que se refiere el artículo 11, apartado 2.6, debidamente colocado.

2.- Justificación en el programa de adquisición de inmuebles.

- La justificación de los fondos percibidos se realizará a través de la presentación de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

- Asimismo, deberán presentarse, en soporte informático, los planos a los que se refiere el apartado 6.3 y reportaje fotográfico.

3.- Justificación en el programa de proyectos arquitectónicos:

- Ejemplar de proyecto o documento redactado en formato papel.

- La memoria general y las plantas, alzados y secciones más significativos del proyecto, todo ello en soporte informático.

- Copia compulsada de la factura emitida por el adjudicatario.

- Copia compulsada del contrato suscrito con el adjudicatario.

4.- Justificación en el programa de Planes Municipales de Accesibilidad.

- Ejemplar del Plan de Accesibilidad en formato papel. Dicho plan deberá estar debidamente aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, y su contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 11, apartado 2.9.b).

- Copia compulsada de la factura emitida por el adjudicatario.

- Copia compulsada del contrato suscrito con el adjudicatario.

5.- Con independencia del programa de que se trate, se deberá presentar certificado de la intervención municipal del asiento en contabilidad del Ayuntamiento de los fondos recibidos.

6.- Salvo que en la Orden resolutoria se establezcan plazos distintos, el plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada finalizará el 30 de noviembre del año siguiente a aquel en que se efectúe el pago de la subvención o del pago correspondiente a la última anualidad del Convenio, en su caso.

Cuando se formalicen Convenios, el plazo para la justificación de los pagos intermedios finalizará el 30 de junio del año siguiente a aquel en que se efectúe dicho pago.

7.- Los beneficiarios estarán obligados a justificar la subvención concedida, cuando se rinda la cuenta justificativa en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada.

8.- Además de estas obligaciones, las respectivas convocatorias establecerán aquellas que específicamente puedan ser exigibles.

#### **Artículo 9. Concurrencia y modificación de las subvenciones.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad subvencionada, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

#### **Artículo 10. Modificación de las actuaciones.**

Una vez concedida la subvención, cualquier modificación que sea necesario efectuar en la documentación a que se refieren los artículos 3 y 6 deberá comunicarse a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su aprobación. Para ello, deberán presentarse todos los documentos a que

se refieren dichos artículos, que hayan sufrido modificaciones, acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de los cambios realizados.

En los programas de Conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras, Renovación de la imagen urbana de barrios y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, las cantidades procedentes de bajas que se produzcan en la contratación podrán destinarse a la financiación de modificaciones o a la inclusión de otros inmuebles u obras en los planes anuales o proyectos. La petición deberá estar suficientemente motivada por el Ayuntamiento y en ningún caso su concesión supondrá elevar el porcentaje de subvención otorgado inicialmente.

#### **Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios.**

##### **1.- Obligaciones de carácter general.**

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden quedarán obligados a:

- Realizar las actividades que fundamenten la concesión de la subvención. Cualquier incidencia que pueda suponer alteración o modificación de dicha actividad deberá ser comunicada a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para su autorización expresa, si procede justificadamente.

- Acreditar la realización de la actividad subvencionada en el plazo y forma establecidos en la presente Orden y en las Órdenes en que se publiquen las convocatorias, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

- Comunicar al Órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional, para la misma finalidad.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que efectúe el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que deberán facilitar cuanta información les sea requerida.

- Comunicar al Órgano concedente cualquier incidencia objetiva o subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

##### **2.- Obligaciones de carácter específico.**

1. El Ayuntamiento será el responsable de la gestión que precise el desarrollo de las actuaciones subvencionadas. En el caso de que la titularidad del inmueble en el que se interviene sea privada, la participación de los propietarios en el proceso será gestionada por el Ayuntamiento en la forma que estime conveniente. Asimismo, el control de los aspectos jurídicos que ello conlleve será responsabilidad del Ayuntamiento.

2. El Ayuntamiento será el responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 en materia de seguridad y salud, así como al resto de normativa que afecte a la actuación.

3. El Ayuntamiento será el órgano encargado de la contratación de las obras, debiendo comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el comienzo de las mismas, la forma de contratación realizada, datos del contratista y programación establecida.

En el caso del programa de consolidación de inmuebles de interés arquitectónico, las obras podrán ser contratadas directamente por los particulares. No obstante el Ayuntamiento deberá recabar toda la información necesaria en relación a la contratación realizada, a efectos de poder controlar y justificar la actuación.

4. Las obras serán dirigidas por técnico competente contratado por el Ayuntamiento o por los particulares en su caso.

5. El Ayuntamiento designará a una persona responsable que actuará como interlocutor con la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, para el seguimiento y control de las actuaciones y de las certificaciones expedidas.

6. El Ayuntamiento estará obligado a la colocación del cartel de obra en el que se indique la participación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en la actuación, según modelo que le facilitará la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

7. Obligaciones específicas en relación a los programas de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras y de Renovación de la imagen urbana de barrios o áreas diferenciados de las ciudades:

- Cuando se trate de convenios plurianuales el Ayuntamiento presentará durante el último trimestre del año anterior a cada anualidad comprometida, el Plan Anual de Intervención y el Balance económico a que se refieren los apartados 6.1 y 6.6.

8. Obligaciones específicas en relación al programa de redacción de proyectos arquitectónicos, cuando se trate de concursos convocados por el Ayuntamiento:

- En el pliego de condiciones del concurso se establecerá que formen parte del jurado, como mínimo:

· Un arquitecto de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

· En el caso de tratarse de una actuación en que la ejecución pueda ser subvencionada por alguno de los programas de actuación en patrimonio que figuran en las presentes bases, formará parte del jurado un arquitecto designado por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

· Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

· En el caso de que así lo considere la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por tratarse de actuaciones de especial relevancia, deberá formar parte del jurado un arquitecto de reconocido prestigio a nivel nacional, invitado por el Ayuntamiento.

- El pliego de condiciones del concurso deberá incluir el presupuesto orientativo de ejecución material.

Asimismo incluirá, con el mismo carácter, los honorarios en concepto de redacción del proyecto o documento de que se trate.

- El pliego de condiciones del concurso deberá contemplar un segundo y un tercer premio dotados económicamente con cargo a los presupuestos municipales.

- Una vez fallado el concurso, el Ayuntamiento deberá facilitar copia del Acta del Jurado a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

- El Ayuntamiento deberá encargar al autor o autores de la propuesta ganadora la redacción del proyecto correspondiente. Dicho proyecto podrá recoger las modificaciones pertinentes para la correcta adecuación de la propuesta a las necesidades concretas

- El Ayuntamiento deberá planificar la ejecución y realizar las obras recogidas en el proyecto subvencionado.

9. Obligaciones específicas en relación al programa de redacción de Planes Municipales de Accesibilidad:

a) El Pliego de Condiciones para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan en todo caso deberá incluir:

- Procedimiento de adjudicación previsto.

- Honorarios, incluido el I.V.A. aplicado, en su caso.

- Formación mínima del equipo redactor, que en todo caso deberá disponer de la titulación habilitante que corresponda.

- Propuesta de Plazo máximo para la redacción del Plan.

b) Los Planes deberán contener al menos los siguientes documentos parciales:

- Información en relación a edificios públicos, espacios públicos y transporte urbano.

- Evaluación de la accesibilidad de los anteriores.

- Propuesta de actuación.

- Valoración económica.

- Plan de etapas valorado.

Para la redacción de estos documentos podrá utilizarse como referencia la Guía para la Redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.

10. Obligaciones específicas en relación a los programas de Adquisición de inmuebles para su posterior rehabilitación y de Rehabilitación de inmuebles para uso público:

- El beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, por el plazo mínimo de 5 años en caso de bienes inscribibles en un registro público, pudiendo ampliarse este plazo en la Orden de concesión de las ayudas. Debiéndose hacer constar esta circunstancia en las escrituras que se otorguen, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto

estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

- El incumplimiento de la obligación de destino se registrará por lo dispuesto en el artículo 31, apartados 4 y 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 12. Régimen sancionador.**

Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 13. Reintegro de las Ayudas.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo anteriormente mencionado.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de febrero de 2005.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

### **3. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **Consejería de Presidencia**

##### **2271 Expediente de clasificación e inscripción en el Registro.**

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la entidad denominada Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, con domicilio en Ronda de Levante, 11.- 30008-Murcia, resultan los siguientes,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.**-En escrito de fecha de entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia del 21 de enero de 2004, Doña Teresa Herranz Marín,

en representación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, solicita su inscripción en el Registro de Fundaciones, adjuntando escritura de constitución.

**Segundo.**- La citada fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Murcia ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete Don José Prieto García el 17 de diciembre de 2004, con número de protocolo 2.834, por Doña Teresa Herranz Marín, en su calidad de Consejera de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, facultada para ese otorgamiento por el Consejo de Gobierno de la entidad fundadora en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2004. Ante el mismo notario y lugar en fecha 28 de Enero 2005 se subsana y completa dicha escritura con otras otorgadas bajo los números de su protocolo 189 y 190 respectivamente.

**Tercero.**- Tiene como objeto esencial, según establece el artículo 6 de los estatutos, «la formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud, desarrollando para ello los siguientes fines fundacionales:

a) Gestión y fomento de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en el sector de la Administración y Gestión Sanitaria.

b) Realización e impulso de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la Salud Pública, la Asistencia Sanitaria, la Administración y Gestión Sanitaria, las Tecnologías Sanitarias y la Biotecnología. Y

c) Promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la Biomedicina y a las ciencias de la salud, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología».

**Cuarto.**- Su dotación inicial asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil euros (85.000 €) en efectivo metálico, ingresada por la fundadora en la cuenta núm. 2043.0058.05.020051969.8 abierta a nombre de la Fundación en la entidad Caja de Ahorros de Murcia, Avda. Infante J.Manuel, según resulta de la correspondiente certificación de depósito que figura incorporada a la matriz de la escritura de constitución de la Fundación formando parte integrante de la misma.

**Quinto.**- Se constituye un Patronato integrado por las siguientes personas, con aceptación del cargo: Presidenta. Doña María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad. Doña Inmaculada López De Teruel Alcolea, Directora General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad. Don José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad. Doña María Anunciación Tormo Domínguez, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud. Don Francisco José García Ruiz,

Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud. Don Enrique Gallego Martín, Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, Doña Isabel Martínez Conesa, Directora General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda. Don Pedro Tobarra Ochoa, Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura y don José María Salinas Leandro, Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, Secretario, no patrono: Don Pablo Viguera Paredes, Funcionario del Servicio Murciano de Salud. Asimismo se designa Director de la Fundación a Don Juan Pedro Serna Mármol, Jefe de Servicio de Formación Continuada, Docencia e Investigación del Servicio Murciano de Salud.

**Sexto.-** En reunión celebrada por el Patronato en fecha 20 de enero de 2005 se crea un Comité Ejecutivo como órgano permanente de gestión de los asuntos encomendados al Patronato constituido por los patronos: Directora General de Calidad Asistencia, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, como Presidenta, o miembro del Comité Ejecutivo en quien delegue. El Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

**Séptimo.-** Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patrono, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación del plan de actuación al Protectorado.

**Octavo.-** Figura en el expediente Orden de la Consejería de Presidencia en cuanto a la idoneidad de los fines y sobre la suficiencia dotacional al que hace referencia el artículo 35.1.a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

A dichos Antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **Fundamentos de derecho**

**Primero.-** El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

**Segundo.-** La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto nº 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones

**Tercero.-** El artículo 35 de la Ley 50/2002, recoge en su apartado 1.a) que son funciones del Protectorado informar, con carácter preceptivo y vinculante para el Registro de Fundaciones, sobre la idoneidad de los fines y sobre la suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 12 de la citada Ley, siendo competente a tal efecto la Consejería de Presidencia que

ejerce el Protectorado de las fundaciones en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del mencionado Decreto nº 28/1997, modificado por el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia.

**Cuarto.-** El Decreto nº 53/2001, de 15 de junio de 2001, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia atribuye al Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos, entre otras funciones, las de asesoramiento, tramitación y propuesta de resolución en materia de Fundaciones y el Protectorado de las Fundaciones competencia de la Consejería de Presidencia.

**Quinto.-** La dotación de la fundación descrita en el cuarto antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera suficiente para el cumplimiento de sus fines.

**Sexto.-** La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

**Séptimo.-** El artículo 8 del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones establece que la primera inscripción de la fundación comprenderá: a) Número de la hoja informática abierta a la fundación. b) Denominación de la fundación. c) Fines de interés general que persigue la fundación. d) Domicilio. e) El nombre, apellidos, edad y estado civil de los fundadores, si son personas físicas, y la denominación o razón social, si son personas jurídicas y en ambos casos la nacionalidad y el domicilio. f) Estos mismos datos de los dotantes, en caso de ser distintos de los fundadores. g) Dotación, su valoración y forma y realidad de su aportación. h) Estatutos de la fundación. i) Identificación de las personas que integran el órgano de gobierno, así como su aceptación si se efectúa en el momento fundacional. j) Notario autorizante de la escritura constitutiva. k) Fecha de la autorización de la escritura constitutiva. l) Fecha de la inscripción en el Registro m) Identificación y autorización del encargado del Registro.

**Octavo.-** El artículo 4.1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Por lo expuesto, vista la Orden favorable del Protectorado competente así como la Propuesta de Resolución del Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos, en uso de las competencias que me vienen conferidas,

#### **Resuelvo**

**Primero.-** Clasificar como de carácter docente e investigador la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.

**Segundo.**- Inscribir la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con el número Mur. 1-37.

**Tercero.**- El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Presidencia.

Murcia, 11 de febrero de 2005.—El Secretario General, P.D., (Res. 08/01/03, B.O.R.M. 23/01/03).—El Vicesecretario, **José Alejandro Blázquez Román**.

## Consejería de Presidencia

### 1719 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1719, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 40, de fecha 17 de febrero de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Al ser esta publicación repetición de otra aparecida con el número 940 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 23 de fecha 29 de enero de 2005 por el presente queda anulada a todos los efectos la publicación número 1719 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 40 de fecha 18 de febrero de 2005.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 2334 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 1/2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las condiciones generales de la siguiente contratación:

**Entidad adjudicadora:**

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número expediente: 1/2005.

**Objeto del contrato:** Contratación del «Servicio de Atención y Soporte Informático a Usuarios de la Consejería de Presidencia», con destino a la Consejería de Presidencia.

**Lugar de entrega:**

Consejería de Presidencia, calle Acisclo Díaz, s/n., 30071 Murcia.

**Plazo de ejecución:**

Desde 1 de marzo de 2005 hasta 31 de diciembre 2006.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**Presupuesto base de licitación:**

186.333,33 euros (IVA incluido) distribuidos de la siguiente forma:

Año 2005: 83.333,33 euros.

Año 2005: 103.000,00 euros.

**Garantía provisional a constituir por los licitadores para tomar parte en el concurso:**

3.726,67 euros.

**Clasificaciones exigidas:**

Grupo V. Subgrupo 3. Categoría A. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones.

Grupo V. Subgrupo 5. Categoría A. Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemática.

A los efectos del artículo 15.1, párrafo 3.º, además de las clasificaciones exigidas, los licitadores completarán la acreditación de su solvencia técnica, presentando relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, que deberá estar firmada por apoderado de la empresa. Igualmente, las empresas licitadoras deberán aportar tres personas con el perfil técnico y profesional que consideren adecuado para la correcta realización de los trabajos, debiendo acreditar un mínimo de 18 meses de experiencia, dentro de los últimos 4 años, para cada uno de los miembros del equipo de trabajo, en servicios similares a éste, en cualquiera de las áreas de trabajo descritas en el pliego de prescripciones técnicas en entornos tecnológicos análogos al descrito en el apartado 3.2 del citado pliego, lo que deberán efectuar por cualquiera de los medios aceptados válidamente en derecho.

**Obtención de documentación e información:**

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, segunda planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 - 36 26 39.

Dirección en internet: <http://www.carm.es/chac/conulexp.htm>

#### Presentación de las ofertas:

Plazo de presentación de ofertas: Se fija como plazo máximo para la presentación de proposiciones quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio de contratación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, planta baja, s/n., de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia (sita en el mismo edificio, segunda planta, despacho 54. Teléfono 968-36-21-50).

#### Apertura de las ofertas:

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, se comunicará a las mismas por si desean asistir, la fecha de celebración del acto público de apertura de los sobres continentes de las Proposiciones Económicas admitidas. Dicho trámite tendrá lugar en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, segunda planta, 30005 Murcia.

#### Gastos de anuncios:

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, 22 de febrero de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2232 Adjudicación de contrato.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-74/04.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la evacuación de pluviales de los núcleos urbanos de la Costera Sur. Murcia.

#### 3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.667.775,23 euros

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2004.
  - b) Contratista: U.T.E. Contratas Intervías del Levante, S.L., y Excomti, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.151.883,73 euros.
- Murcia, 10 de enero de 2005.—El Secretario General,  
**José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2241 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por la que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de pesca.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio, y Decreto 5/1996, de 24 de enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a la interesada que se relaciona a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocida en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a la interesada del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en periodo voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 62/04.

Denunciado/a: Rosario Cantero Sánchez.

D.N.I./N.I.F.: 77.515.339-A.

Domicilio: C/ Paraje, 36 - 30560 Alguazas (Murcia).

Hechos: Transporte de productos pesqueros de peso inferior al reglamentario con fines de comercialización.

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 23-08-04.

Fecha resolución: 05-01-05.

Sanción: 350 euros.

Murcia, 4 de enero de 2005.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2374 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I
- c) Número de expediente : I-10/05.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicios de recogida, transporte, destrucción y eliminación de cadáveres de rumiantes sacrificados en programas de erradicación de enfermedades en esta C.A.R.M.».

b) Plazo de ejecución: Nueve meses (desde 15 de marzo hasta 15 de diciembre de 2005).

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 179.775,69 euros, I.V.A. incluido

#### 5.- Requisitos de solvencia:

- Clasificación vigente como empresa de servicios, en Grupo S, Subgrupo 4, Categoría B.
- Disponer de planta de transformación de subproductos animales de la categoría 1, autorizada en base al Art.º 13 del Reglamento (CE) 1774/2002.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 51 y 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es)

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

#### 7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los siete (7) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y

hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación General); Sobre n.º 2 (Proposición económica), todo ello según contenidos expresados la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

#### 8.- Apertura sobre n.º 1.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

#### 9.- Apertura sobre n.º 2.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

#### 10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, cuyo importe máximo es de 300 euros.

Murcia a 16 de febrero de 2005.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 2240 Edicto de la Dirección General de regadíos y desarrollo rural. Cédula de citación.

Hago saber: Que en la concentración parcelaria efectuada en la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector II, Subperímetro Sector Hidráulico VI, sobre la finca 617, hoja 8, masa 6, descrita como «Finca rústica de regadío, sita en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia), Diputación La Hortichuela, que linda: Norte: finca 618 de desconocidos; Sur: finca 616 del propietario D. Pascual Miralles, Este: zona excluida; Oeste: finca 615 de los propietarios Hnos. Pedreño Pedreño. Tiene una extensión superficial de catorce áreas le fue adjudicada por error material a D.ª Juana Alcaraz Martínez, si bien, ha acreditado su titularidad ante la Administración, D. Juan, D. José Antonio y D.ª M.ª del Carmen Martínez Tomas.

Intentada la notificación para que alegue lo que estime conveniente a su derecho, la misma, no se ha podido practicar, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se cita a D.ª Juana Alcaraz Martínez así como a todas aquellas personas que tuvieren interés legítimo, para que comparezcan en el despacho

506 de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación, para alegar y presentar cuantos documentos estimen oportunos que acrediten derechos sobre la citada finca.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, **Julio A. Bernal Fontes**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2221 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 802/03, a nombre de doña M.ª Isabel Fernández García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña M.ª Isabel Fernández García, con NIF 30.795.435 E, cuyo último domicilio conocido es C/ Rey Carlos III, 45, 3.º H, Águilas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 10-11-04, declarar pago indebido a doña María Isabel Fernández García la cantidad de 720,00 euros, correspondiente a la ayuda percibida y no justificada, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente (802/03 de Ayuda no periódica de inserción y protección) obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2222 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 446/02, a nombre de doña Catalina Martínez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Catalina Martínez Pagán, con NIF 22.885.245 S, cuyo último domicilio conocido es C/ Totana, 1, 2.º A. Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 03-12-04, declarar pago indebido a doña Catalina Martínez Pagán la cantidad de 1.491,00 euros, correspondiente a la ayuda percibida y no justificada, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2220 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica a personas mayores n.º expte 1570/03, a nombre de D. Antonio Fernández Garrido.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente

se hace saber a don Antonio Fernández Garrido, con NIF 22.838.094 - Z, cuyo último domicilio conocido es C/ santa Rita, 12, Blq. 1 - 10.º B, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 13-11-04, declarar pago indebido a don Antonio Fernández Garrido la cantidad de 2.244,88 euros de los cuales 2.200,00 euros corresponden a la ayuda percibida indebidamente para el arreglo de baño, por se incompatible con la percepción de otra ayuda (AIPD n.º 1270/03) para el mismo concepto y 44,88 euros corresponden el importe sobrante del calentador y el frigorífico, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente (1570/03 de Ayuda Económica a Personas Mayores) obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2223 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 495/02, a nombre de doña Elisa Isabel Abellán Martínez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Elisa Isabel Abellán Martínez, con NIF 52.815.383 T, cuyo último domicilio conocido es C/ Vinader, 9, 1.º C. Santa Catalina (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 10-11-04, declarar pago indebido a doña Elisa Isabel Abellán Martínez la cantidad de 1.340,00 euros, correspondiente a la ayuda percibida y no justificada, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos

oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**2225 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 948/03, a nombre de D./D.ª Mustapha El Farh.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Mustapha El Farh, con NIF X1221636Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Submarino, 83. Barrio Peral, Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 10-11-04, declarar pago indebido a D./D.ª Mustapha El Farh la cantidad de 1.683,94 euros, correspondientes a la ayuda percibida y no justificada, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2224 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección, n.º expte. 286/03, a nombre de D. Ricardo Marín García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber D. Ricardo Marín García, con NIF 52.801.627-K, cuyo último domicilio conocido es C/ Ilusión, 64, 4 bajo. Alcantarilla, que mediante Resolución de la dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 20-01-04, declarar pago indebido a D. Ricardo Marín García la cantidad de 1.200,00 euros correspondientes a la ayuda percibida y no justificada, así como su obligación de reintegrarla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente (286/03 de ayuda no periódica de inserción y protección) obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del

ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**2147 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental, de ampliación de actividad dedicado a cría intensiva de cerdos, en el término municipal de Lorca (Murcia), con el n.º de expediente 936/04 de AU/AI, a solicitud de Diseño y Gama Constructora, S.L., con CIF.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia, 10 de enero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Central

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

#### 1918 Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas.

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos	N.º Recla.	Tramite	Domicilio
CELDRAAN RUANO, ENRIQUE	33/2286/2002	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
GOMEZ QUETGLAS, ELVIRA TERESA	30/3721/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
TOLMOS PERSA JOSE ANTONIO	30/3873/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MOLINA DE SEGURA
SAN ANDRÉS DOMINGO NATIVIDAD	30/3941/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
SELCRU S.A.	30/4300/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MANGA DEL MAR MENOR (LA)
BAÑOS MUÑOZ MARTA JOSEFA	30/4333/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	ALBERCA (LA)
GILAR MARTINEZ, MIGUEL	30/4558/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MURCIA
VERGARA BOLUDA, JOSE en nombre de: CONS. Y PROMOTORA JOSE VERGARA BOLUDA, S.L.	30/4792/2001	NOTIFICACIÓN FALLO	MULA

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 2 de febrero de 2005.—El Abogado del Estado-Secretario.

(D.G. 31)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 2181 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 11 de febrero de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053984925	M ENNAJIMI	X1485917W	ALICANTE	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053879935	K DARDIK	X1794441G	ALICANTE	29.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053837382	V GHEORGHE	X3067449P	ALICANTE	02.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053934028	F VADUVA	X3322268X	ALICANTE	20.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404392971	J CREMADES	21375898	ALICANTE	03.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404442792	J CLAVIJO	21415718	ALICANTE	26.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054070376	M CORTES	44951524	ALICANTE	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404358703	R LARROSA	52769392	ALICANTE	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404447297	R RICO	21482349	PLAYA SAN JUAN	31.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053916520	J GABALDON	21509928	PLAYA SAN JUAN	31.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053918412	A HERNANDEZ	52828189	RABASA	28.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053656016	A BOUTELLAKA	X2988005Y	CALLOSA DE SEGURA	04.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054077231	A EL INANY	X3492643R	CALLOSA DE SEGURA	14.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054076251	A EL INANY	X3492643R	CALLOSA DE SEGURA	14.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053825641	J CAÑAS	06204448	CALPE	11.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054094381	J LUMBRERAS	30189942	COCENTAINA	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053716992	R AMADOR	48375037	CREVILLET	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053805435	A AMADOR	48378748	CREVILLET	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053762151	G SANCHEZ	51318421	CREVILLET	29.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053726067	A SALIH	X2260396W	ELCHE	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053882995	E ARGOTE	X3064909K	ELCHE	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053832396	J SANCHEZ	23000432	ELCHE	17.07.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404375304	V MORENO	33488247	ELCHE	14.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404447303	B CERDAN	48374486	ELCHE	31.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404448370	E ROCAMORA	74236717	ELCHE	18.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404371920	I MUÑOZ	74414152	ELCHE	29.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053977714	R MORA	X3096736Q	ELDA	06.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404373368	P NAVARRO	05086095	ELDA	06.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054091264	J AMARILLO	22133531	ELDA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053828502	W KUNZI	X2327380X	ELS POBLETS	08.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053368953	G MAZON	X3659895C	IBI	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054137630	C ORTEGA	X3943371K	IBI	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054074606	A EL HAOUSSI	X2539365G	ORIHUELA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053544172	M DJILALI	X2736847P	ORIHUELA	17.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053734908	J MUÑOZ	X3522766V	ORIHUELA	16.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053960659	A ASENSIO	29001895	ORIHUELA	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053917195	A SIMON	29005291	ORIHUELA	07.08.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404423384	R PEREZ	29005950	ORIHUELA	09.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053207982	F EGEA	29011832	ORIHUELA	23.06.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053961810	M GRACIA	74140789	ORIHUELA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404443863	J RABASCO	74327013	ORIHUELA	07.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053540373	M SAEZ	29005518	DESAMPARADOS ORIHU	05.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404359331	G ABDERRAZZAK	X3903914D	LA MURADA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053552521	M CASTILLO	X3222156V	LA MURADA ALICANTE	01.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054066804	A LAMRAMDI	X3061277T	PILAR DE LA HORADADA	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053582446	J GOMEZ	29005458	PILAR DE LA HORADADA	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053933395	J GARCIA	48457220	PILAR DE LA HORADADA	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053963661	BOUTRANS Y SOCIO SL	B53161279	ROJALES	27.08.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300404374749	S SYPGEV	X5095493G	ROJALES	11.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053878232	J RODENAS	22134210	SANT JOAN D ALACANT	03.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053870026	C LEAL	44759912	VILLENA	30.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054079586	N MIHAILA	09125926	ALBACETE	31.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404427365	W VITERI	X3695077N	TINAJEROS	01.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404378950	J VILLENA	52758778	TOBARRA	03.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054000611	J MARTINEZ	27513015	ALMERIA	09.11.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300404381158	F HERNANDEZ	75267492	ALMERIA	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054072543	M FAOUZI	X3027073C	SAN AGUSTIN	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053177114	M HAMMAR	X3098037Y	EL EJIDO	11.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053834721	H TAHRI	X3130102D	EL EJIDO	23.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052932772	D VELEPUCHA	X3571462E	HUERCAL OVERA	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053833649	M GARCIA	23292181	HUERCAL OVERA	15.07.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300053881309	L MARTINEZ	75193364	HUERCAL OVERA	14.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054032892	J MENDES	X2050360W	LA MOJONERA	05.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404424480	P BRAND	X3499074S	MOJACAR	20.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053872000	R AADAOU	X3893811A	NIJAR	11.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054000258	E LAHCEN	X3936080K	NIJAR	28.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053925465	J DOMINGUEZ	25990338	ROQUETAS DE MAR	09.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053474121	S POMAVILLA	X3551061E	SORBAS	04.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300051795645	G DIAZ	78034257	VICAR	13.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053725099	N PUJOL	46650224	BARCELONA	27.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404365566	S RODRIGUEZ	10884608	BADAJOS	20.07.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053736498	J MILLOR	32586570	ALGORTA GETXO	29.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053849013	I GAGO	71266074	BURGOS	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052928057	M NOVO	32080324	A CORUÑA	22.08.2004	150,00		RD 13/92	087.1
300054024184	N PEREZ	31667584	JEREZ DE LA FTRA	27.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054066762	K MASAOUDI	X3658160X	CASATEJADA	04.11.2004	150,00		RD 13/92	074.1
309053182361	D BENSENNA	X2298796S	MAJADAS	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053164259	K RAHMANI	X2673952H	MALPARTIDA PLASENCIA	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053771279	M MAZOUZI	X2064972D	NAVALMORAL DE MATA	10.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054093844	R CANTADOR	30798162	LA CARLOTA	28.10.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053194150	A FEKKAK	X2181847K	PALMA DEL RIO	15.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054095099	J OLMEDO	06195813	CAMPO DE CRIPTANA	28.10.2004	150,00		RD 13/92	006.
300052671400	T DELGADO	06122730	CIUDAD REAL	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053817814	G DUEÑAS	X3566148K	LLANOS DEL CAUDILLO	10.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054072762	J JARA	31864727	PUERTOLLANO	14.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053192358	H EL GHAZI	X3204853X	MOGUER	26.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054002802	H EL FICALI	X3268717A	MOGUER	19.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054002814	H EL FILALI	X3268717A	MOGUER	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053773197	J MUÑOZ	23002364	CAZORLA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054069647	O BELRHAZI	X3419857X	JAEN	07.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300404079892	J NIETO	31646196	JAEN	25.04.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053763799	A MARTINEZ	77320898	JAEN	29.05.2004	220,00		RD 13/92	048.01
300053855992	E CARMONA	25994404	JODAR	09.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053856005	E CARMONA	25994404	JODAR	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054075945	A LAOUAR	X2159433D	LUPION	07.11.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053197149	A DRISS	X2005346E	VILLANUEVA ARZOBISPO	28.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054008932	K HAITI	X3405171K	SANTURDE	15.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052189870	E OJO	X2948193F	ALCORCON	23.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053751025	TODO ELEC SL	B81524787	MADRID	11.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053299645	D ALVARADO	X2663612M	MADRID	28.02.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052726564	J ALVARO	03865019	MADRID	26.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053160205	J RAMOS	X1677234M	FUENGIROLA	14.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054065204	L ORTIZ	27376102	FUENGIROLA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053477055	G MEJIAS	24836275	MALAGA	11.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053798285	OCEAN MOTORS SL	B11364650	MIJAS	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053201918	H FIDADI	X2659308W	ABARAN	21.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053201815	R MOUTIKE	X3096588Y	ABARAN	26.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054095725	J BRAVO	X3223766V	ABARAN	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053814783	P FLORES	X3660698H	ABARAN	24.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053381064	A AOUNI	X3852146Z	ABARAN	11.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053953345	W BELTRAN	X4120863E	ABARAN	03.10.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053649255	M AMARA	X4279546M	ABARAN	07.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053954209	E AMADOR	29038004	ABARAN	29.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053954659	M SANTIAGO	34826138	ABARAN	02.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053959815	S MOROTE	48502576	ABARAN	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054091021	J MAQUILON	77514557	ABARAN	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053819550	R GOMEZ	77567178	ABARAN	15.08.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300054008580	K EL JENFI	X3158687M	AGUILAS	28.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053177175	J LOPEZ DE PABLO	06276085	AGUILAS	09.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404441313	A SANCHEZ	16495392	AGUILAS	02.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053727163	M GARCIA	22547317	AGUILAS	23.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053727140	M GARCIA	22547317	AGUILAS	23.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053922099	M NAVARRO	23204346	AGUILAS	31.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053922087	M NAVARRO	23204346	AGUILAS	31.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052925172	C HERNANDEZ	23210916	AGUILAS	29.07.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053727382	N MULA	23218607	AGUILAS	05.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404455579	U SANCHEZ	23256194	AGUILAS	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053929963	F ALONSO	23277268	AGUILAS	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053727187	U JUMILLA	26456441	AGUILAS	01.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053727199	P BELZUNCES	38770889	AGUILAS	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053157759	F DE HARO	77713118	AGUILAS	22.08.2004	450,00	1	RD 13/92	037.1
300053177310	M CASTRO	77723090	AGUILAS	19.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053942931	RAFAEL LORENZO S A	A30036479	ALCANTARILLA	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053956530	SANCHEZ ALBALADEJO Y MARTI	B73163461	ALCANTARILLA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053710930	W CACERES	X3066561V	ALCANTARILLA	26.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053729299	J GUANOTUNA	X3220212M	ALCANTARILLA	01.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054103266	J URDIN	X3408895L	ALCANTARILLA	15.11.2004	150,00		RD 13/92	102.1
300053017020	K DJAMELBEN	X3432181Y	ALCANTARILLA	10.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404363200	V CIORBA	X4125552L	ALCANTARILLA	13.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404422203	E AGUDELO	X5493308B	ALCANTARILLA	19.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053655541	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	04.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053510575	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053918771	M GOMEZ	22439928	ALCANTARILLA	31.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053850003	J RUIZ	22462055	ALCANTARILLA	11.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054170103	A GARCIA	22464640	ALCANTARILLA	25.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053718691	A BELCHI	22467141	ALCANTARILLA	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053718708	A BELCHI	22467141	ALCANTARILLA	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053718630	A BELCHI	22467141	ALCANTARILLA	07.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052989186	R VIDAL	22482139	ALCANTARILLA	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054065459	A MARTINEZ	22952169	ALCANTARILLA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053827807	L CORDOBA	27453163	ALCANTARILLA	01.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053971505	R CORREA	27464545	ALCANTARILLA	21.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053829865	A BENITEZ	30447417	ALCANTARILLA	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053559084	M MOHAMED TAHAR	45082259	ALCANTARILLA	07.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404463382	F RIQUELME	48427585	ALCANTARILLA	24.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054034591	J ROMERO	48427663	ALCANTARILLA	10.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054070686	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	16.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054070674	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053827285	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	27.06.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053962048	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	28.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053766340	J GARCIA	48429370	ALCANTARILLA	16.06.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053633235	D RAMIREZ	48432406	ALCANTARILLA	03.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053632474	C LOPEZ	48541665	ALCANTARILLA	06.06.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053633168	A LOPEZ	48543127	ALCANTARILLA	17.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404056838	D PEREZ	48543801	ALCANTARILLA	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054036423	A MESEGUER	48544574	ALCANTARILLA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053970215	D HERRERA	48546470	ALCANTARILLA	10.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053823206	D MARTINEZ	48546485	ALCANTARILLA	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054091744	J MOLINA	48546851	ALCANTARILLA	01.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063517	S TORRES	48549154	ALCANTARILLA	06.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053736917	A TORRES	48635942	ALCANTARILLA	02.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404358363	J MORENO	52807567	ALCANTARILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054039369	J JARA	52808660	ALCANTARILLA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053919167	F PEÑALVER	52829216	ALCANTARILLA	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054070110	G BELANDO	74320121	ALCANTARILLA	08.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054027641	A EL KHARRAQ	X2708756T	ALGUAZAS	29.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052993013	A EL ALOUI	X3555019R	ALGUAZAS	24.06.2004	300,00		RD 2822/98	042.1
300053918837	A ALARCON	22321917	ALGUAZAS	31.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054098155	M DOLERA	27437770	ALGUAZAS	08.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053817966	J FERNANDEZ	27438823	ALGUAZAS	23.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404448666	P FERNANDEZ	27461361	ALGUAZAS	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053959347	M NIETO	29060769	ALGUAZAS	13.10.2004	60,00		RD 13/92	114.1
300054070339	M NIETO	29060769	ALGUAZAS	18.10.2004	60,00		RD 13/92	155.
300053918023	F MARTINEZ	48418032	ALGUAZAS	26.07.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300052650614	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	16.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052650201	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	16.06.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053929926	H GASMI	X1838954N	ALHAMA DE MURCIA	17.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053193946	R AYNAOU	X2374314R	ALHAMA DE MURCIA	26.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063529	S AYNAOU	X2399341G	ALHAMA DE MURCIA	06.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054063530	S AYNAOU	X2399341G	ALHAMA DE MURCIA	06.10.2004	300,00		RD 772/97	002.3
300404345920	K ABDELMAJID	X2620536P	ALHAMA DE MURCIA	02.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053793081	B NSISS	X2704283N	ALHAMA DE MURCIA	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053776071	A EL MALKI	X2892426S	ALHAMA DE MURCIA	30.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052916456	A RAHALI	X3098560T	ALHAMA DE MURCIA	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053967411	E AZZAOUI	X3102838T	ALHAMA DE MURCIA	27.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053912409	A FETH	X3174778L	ALHAMA DE MURCIA	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053825355	A KOUDAD	X3326839G	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053791308	A ROJAS	X3461851Y	ALHAMA DE MURCIA	01.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053894419	A MHANNI	X3516760Z	ALHAMA DE MURCIA	11.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053981006	M HIMMID	X4246825J	ALHAMA DE MURCIA	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053929732	R SAADONNE	X4347251K	ALHAMA DE MURCIA	06.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404364094	C CAJA	23203528	ALHAMA DE MURCIA	16.07.2004	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300053124122	F MARTINEZ	23220555	ALHAMA DE MURCIA	25.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404349690	J HERNANDEZ	48426113	ALHAMA DE MURCIA	08.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052938877	A CANOVAS	48545954	ALHAMA DE MURCIA	13.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404393835	P GARCIA	74402485	ALHAMA DE MURCIA	12.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053953760	J MOYA	74425559	ALHAMA DE MURCIA	28.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053781730	C MARTINEZ	74431730	ALHAMA DE MURCIA	09.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054003582	J SANCHEZ	74435735	ALHAMA DE MURCIA	13.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054036691	J GONZALEZ	77709093	ALHAMA DE MURCIA	10.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054036708	J GONZALEZ	77709093	ALHAMA DE MURCIA	10.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053896325	S MARTINEZ	77756998	ALHAMA DE MURCIA	30.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053729391	A DAOUDI	X3099637L	LOS MUÑONES	17.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404367800	P LOPEZ	74421244	P IND LAS SALINAS	19.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053010724	S DURAN	X3649845K	ARCHENA	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053151654	E HICHAM	X4148231C	ARCHENA	07.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053810601	P LOPEZ	X4440788V	ARCHENA	04.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053695228	R MORA	02677812	ARCHENA	30.10.2004	150,00		RD 13/92	056.2
300053959232	P CONTRERAS	22478377	ARCHENA	10.10.2004	60,00		RD 13/92	169.
309404072704	D AVILES	29063075	ARCHENA	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054093704	C MARTINEZ	48454984	ARCHENA	24.10.2004	150,00		RD 13/92	099.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053745645	A HITA	52816074	ARCHENA	06.06.2004	150,00	1	RD 13/92	003.1
300404358446	A GUILLAMON	74319370	ARCHENA	08.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053748543	A FERNANDEZ	77510150	ARCHENA	20.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053813675	J GARCIA	48448643	ALGAIDA ARCHENA	15.07.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053474157	B TAHMOUNI	X1385005Z	LA ALGAIDA ARCHENA	30.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053915058	F BOUCHLAGHEM	X3112237S	BENIEL	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053655929	M DJEROJERA	X3355308E	BENIEL	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404442070	R SANCHEZ	27484121	BENIEL	05.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
300404395352	A QUESADA	29004354	BENIEL	04.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053961020	R RODRIGUEZ	48489706	BENIEL	08.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054074746	F JIMENEZ	50531158	BLANCA	16.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300054026480	A ESPIN	77569827	LA COPA DE BULLAS	25.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053191044	L MOROCHO	X3657849K	CALASPARRA	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404363430	M SANTIAGO	34833982	CALASPARRA	14.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404053990	R BELCHI	72521429	CALASPARRA	15.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404382424	A OCHANDO	77521201	CALASPARRA	25.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300052900886	L GAIBOR	X3895836G	CARAVACA DE LA CRUZ	25.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404397592	F LOPEZ	52813409	CARAVACA DE LA CRUZ	06.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052900989	F GIL	77512223	CARAVACA DE LA CRUZ	08.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404366479	F GARCIA	77518101	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053846930	J ALVAREZ	77524597	CARAVACA DE LA CRUZ	08.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053852413	CERMESUR SL	B30699094	CARTAGENA	09.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053409580	A SAMHI	X2090418V	CARTAGENA	13.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054085136	A BENOUDA	X2577609E	CARTAGENA	27.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053876065	E HABOUBI	X3201950M	CARTAGENA	16.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053571126	B EL MELYANI	X3205108N	CARTAGENA	04.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053195001	A LOJANO	X3393029T	CARTAGENA	22.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053884165	M ZEROUAL	X3430972Q	CARTAGENA	19.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404335843	E MOUSSAOUI	X3548591J	CARTAGENA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054067602	M GHADA	X4360266H	CARTAGENA	05.11.2004	150,00		RD 13/92	074.1
300053884438	J VALDES	22435775	CARTAGENA	14.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053902120	B SAN JOSE	22873422	CARTAGENA	19.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052920253	J CONESA	22884438	CARTAGENA	28.04.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053776289	A SANCHEZ	22900950	CARTAGENA	07.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053874639	A CARMONA	22925435	CARTAGENA	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053881449	F LUCI	22929143	CARTAGENA	18.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054007411	F JIMENEZ	22953100	CARTAGENA	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053489616	F MAIQUEZ	22954091	CARTAGENA	02.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052824616	A MAYORDOMO	22962877	CARTAGENA	30.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054069568	S CASTILLO	22965550	CARTAGENA	05.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053831896	M MARTINEZ	22985204	CARTAGENA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404427171	J FERNANDEZ	22990570	CARTAGENA	30.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054066257	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	28.10.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053902313	M BALLESTERO	23003535	CARTAGENA	22.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053738016	P RODRIGUEZ	23011020	CARTAGENA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053982412	J SERRANO	23020844	CARTAGENA	12.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053720521	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	03.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404406672	A LOPEZ	23035716	CARTAGENA	28.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053724903	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300052996385	G NAVARRO	23047220	CARTAGENA	12.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053902143	J GARCIA	23050343	CARTAGENA	01.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053779941	S CORTES	27232175	CARTAGENA	22.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053874871	D CORTES	37763969	CARTAGENA	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053779084	B NICOLAS	23038405	ALUMBRES CARTAGENA	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053182500	M BEUSAABEH	MU009320	EL ALGAR	23.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053182183	M SAOUD	X2468788Z	EL ALGAR CARTAGENA	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053881991	B MOHAMMED	X3192117Q	EL ALGAR CARTAGENA	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404446219	A LOPEZ	22932036	EL ALGAR CARTAGENA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053630854	E JILAL	X0929992X	LA APARECIDA CARTA	05.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053722372	S KABDANI	X3280902K	LA APARECIDA CARTA	26.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053198634	MEDITERRANEA TIME S L	B30759930	LA MANGA	21.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404383441	C ALVAREZ	X4525258P	LA MANGA	11.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054069428	J PEREZ	22991475	LA PALMA CARTAGENA	10.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054083528	J MEDINA	X3898119X	LA PUEBLA CARTAGEN	13.11.2004	60,00		RD 13/92	109.2
300053724836	R HOYOS	23048688	LO CAMPANO CARTAGE	10.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053933875	R HOYOS	23048688	LO CAMPANO CARTAGE	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053881395	F RUIZ	22931408	LOS BELONES	23.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053143440	L CHIESA	X3221424K	LOS BELONES CARTAG	20.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404079255	A RODRIGUEZ	22962745	LOS BELONES CARTAG	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404356279	C LOPEZ	22938420	LOS DOLORES CARTAG	25.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053836808	M MILATI	23026621	LOS DOLORES CARTAG	10.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053195347	D EGEA	22980787	LOS MATEOS CARTAGE	01.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053544731	R MUÑOZ	48557574	LOS MATEOS CARTAGE	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053199195	D POWELL	X5125957Q	LOS NIETOS CARTAGE	07.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053946079	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053171628	STAR GARDENS L	B30730105	SANTA LUCIA CARTAG	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404328309	A FERNANDEZ	22993305	STA LUCIA CARTAGEN	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053585757	F ALVAREZ	22981388	UR MEDITERRANEO CA	05.04.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053831793	J MUÑOZ	22923204	URB MEDTRRANEO CAR	05.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054039394	R SANCHEZ	23021860	URB MEDTRRANEO CAR	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053537878	D CORBALAN	48366902	CEHEGIN	05.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054094034	M HASSANI	X2403934C	CEUTI	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053951440	A VARGAS	X4356910C	CEUTI	11.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053863824	R RUIZ	22473979	CEUTI	05.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054027987	L HEREDIA	24196491	CEUTI	13.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053813201	J MARTI	29062674	CEUTI	07.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053646059	S GHANAOU	X1382622T	CIEZA	19.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054093157	V ORTIZ	X3446835D	CIEZA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053655360	A NASSOU	X3850844T	CIEZA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053655899	A NASSOU	X3850844T	CIEZA	25.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053666290	M ROMERO	X4120849P	CIEZA	27.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053747400	M LITUMA	X4290316B	CIEZA	07.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053867430	A CORTES	19813130	CIEZA	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053862285	A CORTES	19813130	CIEZA	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053812294	F RUIZ	22271836	CIEZA	08.08.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300054180820	J MARIN	22436479	CIEZA	26.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053950125	C RIVERA	29037277	CIEZA	07.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053648860	J ALARCON	29039443	CIEZA	11.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054092920	F CAIGUELAS	29040481	CIEZA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053813160	J GUARDIOLA	34853532	CIEZA	06.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054095348	A PEREZ	48453947	CIEZA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300051884009	M MORALES	48477747	CIEZA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054091781	F MORENO	52813192	CIEZA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404394281	M AROCA	77512417	CIEZA	14.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404449646	S PALAZON	77518476	CIEZA	28.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404339332	A GUIRAO	77519532	CIEZA	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053142276	J SANCHEZ	77520078	CIEZA	10.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053742978	M CABALLERO	77569582	CIEZA	13.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053955317	M LUCAS	77707883	CIEZA	07.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053710230	S LAAROUFI	X4211093T	FORTUNA	03.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054092189	G CABRERA	48652744	FORTUNA	24.10.2004	60,00		RD 13/92	029.1
300054068461	A HADINI	X1299708R	FUENTE ALAMO	10.11.2004	150,00		RD 13/92	072.1
300053882016	A BEBARBI	X2089080J	FUENTE ALAMO	01.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053929902	K EL MILOUD	X3169695L	FUENTE ALAMO	16.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054021158	B EL GHAZOVANI	X4283227Y	FUENTE ALAMO	23.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054079057	A GARCIA	22935669	FUENTE ALAMO	28.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054065782	M PEREZ	22964423	FUENTE ALAMO	20.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404430455	F SANCHEZ	23007724	FUENTE ALAMO	05.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054061508	B DAOUDI	X2079746V	CUEVAS REYLLO FTE	12.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054061480	B DAOUDI	X2079746V	CUEVAS REYLLO FTE	12.11.2004	150,00		RD 13/92	113.1
300054061491	B DAOUDI	X2079746V	CUEVAS REYLLO FTE	12.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053709987	A LEMKHANAT	X1392203J	JUMILLA	07.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052699986	A NAZI	X3257259E	JUMILLA	30.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054091173	J ACERO	X3288794R	JUMILLA	28.10.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300054096298	J DUTAN	X3302171S	JUMILLA	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054096687	J PALTIN	X3540084Q	JUMILLA	23.11.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053635104	L INGA	X3611508W	JUMILLA	13.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054097084	J MAINATO	X4266718B	JUMILLA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053657379	H MARTINEZ	X4310151C	JUMILLA	05.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054093753	M MUÑOZ	X5478873C	JUMILLA	25.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053976631	J GARCIA	22340182	JUMILLA	30.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404365967	J SIMON	29047055	JUMILLA	21.07.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053635402	J MEDINA	48466130	JUMILLA	26.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053202091	J MORENO	48466588	JUMILLA	19.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404422290	M ALACID	48467581	JUMILLA	20.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054092013	M ALACID	48467581	JUMILLA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053202303	J LOPEZ	77514808	JUMILLA	09.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053981389	ARTE ROMA SL	B30681894	LA UNION	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053172499	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	10.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053892605	M MOURAD	X2683293K	LA UNION	22.06.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053487334	J ESPARZA	23038940	LA UNION	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054067407	J JIMENEZ	39299096	LA UNION	05.11.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053558109	A TORRES	22418931	LAS TORRES COTILLAS	30.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053927334	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404347436	G FERNANDEZ	22473283	LAS TORRES COTILLAS	07.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053954726	J MARTINEZ	22473518	LAS TORRES COTILLAS	08.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053636224	J RAMON	27444641	LAS TORRES COTILLAS	30.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404414164	A MAYOR	29064658	LAS TORRES COTILLAS	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053956711	J GARCIA	34803978	LAS TORRES COTILLAS	14.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404407895	L MARTINEZ	48425017	LAS TORRES COTILLAS	18.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052313350	R BARBA	48541129	LAS TORRES COTILLAS	10.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053858257	G MARMOL	48633677	LAS TORRES COTILLAS	07.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053128255	J RUBIRA	48661531	LAS TORRES COTILLAS	04.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052932735	D GIL	52814212	LAS TORRES COTILLAS	03.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053890256	C CILLER	74319299	LAS TORRES COTILLAS	16.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053632668	A VICENTE	74336203	LAS TORRES COTILLAS	01.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054039151	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	09.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053294659	C BAKHOUC	X2143861P	LORQUI	03.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404441970	S DA SILVA	X5314701E	LORQUI	04.11.2004	220,00		RD 13/92	052.
300053957910	G MARTINEZ	29058119	LORQUI	17.10.2004	150,00		RD 13/92	046.1
300053818454	J PONCE	48454798	LORQUI	23.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053984214	K GHAZI	X1464284N	LOS ALCAZARES	03.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053141910	A DOUGUI	X2503936H	LOS ALCAZARES	14.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053855475	J VASQUEZ	X3506498X	LOS ALCAZARES	06.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053776460	M MORANTE	X3955165Q	LOS ALCAZARES	28.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053140115	C SUQUILANDA	X4127237W	LOS ALCAZARES	16.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052984838	J LOZANO	X4250696C	LOS ALCAZARES	01.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404053138	J RUIZ	22423734	LOS ALCAZARES	31.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052093725	M CANOVAS	23024301	LOS ALCAZARES	12.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054075222	S NOGUERA	27476428	LOS ALCAZARES	22.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053830375	R ORTEGA	76144652	LOS ALCAZARES	05.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053640872	G ARANDA	23053157	LOS NAREJOS	09.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054074631	A KERROUM	X3099448Z	MAZARRON	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053902489	J CUMBICUS	X3407711P	MAZARRON	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053124699	A ESSADAoui	X3503851P	MAZARRON	02.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053862900	V MIÑARCAJA	X3857095H	MAZARRON	09.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053658177	J LUCAS	X3971575G	MAZARRON	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053197952	M ESPINOZA	X5052456T	MAZARRON	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404408176	A DA ROS	X5189023Q	MAZARRON	22.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053920133	F VERA	74419196	MAZARRON	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053790298	J RUIZ	44365099	PTO MAZARRON	29.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053124341	M MARIN	00248236	PUERTO	24.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052931263	H XIA	X1432004R	PUERTO DE MAZARRON	16.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053832797	M CUJILEMA	X3727487S	PUERTO DE MAZARRON	10.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053863447	J ANGEL	X4087021J	PUERTO DE MAZARRON	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053175087	S BEN	X4328081X	PUERTO DE MAZARRON	27.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053725361	P DERRICK	X5664523Z	PUERTO DE MAZARRON	10.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053856777	C GUARINOS	23007234	PUERTO DE MAZARRON	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052931718	R EL HICHAMI	X3169904K	PUERTO MAZARRON	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054002139	A CLEMARES	50829197	PUERTO MAZARRON	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404338984	INNOVACIONES ALIMENTARIAS	B73273492	MOLINA DE SEGURA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053914250	A EL KHEIR	X1236891C	MOLINA DE SEGURA	09.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054170115	K MAMI	X1418481W	MOLINA DE SEGURA	25.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054010811	M CARTER	X1791286T	MOLINA DE SEGURA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053806336	C PARRA	X1818044D	MOLINA DE SEGURA	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053806348	C PARRA	X1818044D	MOLINA DE SEGURA	31.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053890761	S LAZRAQ	X2868715V	MOLINA DE SEGURA	04.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053749808	E GIRON	X3242878Q	MOLINA DE SEGURA	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
309053515600	A CHACON	X3715797D	MOLINA DE SEGURA	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053515593	A CHACON	X3715797D	MOLINA DE SEGURA	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054071563	L BETTAHAR	X3790151G	MOLINA DE SEGURA	13.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053717091	N CARO	X3857147R	MOLINA DE SEGURA	22.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053826864	J GANUZA	07246151	MOLINA DE SEGURA	29.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054046957	A ABADIA	16231005	MOLINA DE SEGURA	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053531712	G GARCIA	22210383	MOLINA DE SEGURA	18.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404448083	J GOMARIZ	22425096	MOLINA DE SEGURA	12.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053958483	A ESPIN	22456989	MOLINA DE SEGURA	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053749572	D TOMAS	27464955	MOLINA DE SEGURA	01.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053955822	F CUTILLAS	29061161	MOLINA DE SEGURA	23.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053649772	J PAGAN	29061234	MOLINA DE SEGURA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054065733	S PINAR	29063841	MOLINA DE SEGURA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404339710	P SANCHEZ	29064032	MOLINA DE SEGURA	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053813730	J GONZALVEZ	29065193	MOLINA DE SEGURA	22.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404079681	J LERENAS	29066779	MOLINA DE SEGURA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404329843	I CERDAN	45561112	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054047019	M MUÑOZ	48399522	MOLINA DE SEGURA	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053955111	A LOPEZ	48418571	MOLINA DE SEGURA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053959487	J GOMEZ	48446649	MOLINA DE SEGURA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053890566	A CAMACHO	48446841	MOLINA DE SEGURA	27.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053957752	A TOMAS	48448933	MOLINA DE SEGURA	14.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053931623	A MUÑOZ	48449768	MOLINA DE SEGURA	11.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054097011	V RIVERA	48452494	MOLINA DE SEGURA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053954234	A ALCAZAR	48452665	MOLINA DE SEGURA	30.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404335513	F TORTOLA	48498492	MOLINA DE SEGURA	26.05.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053716414	O INIESTA	48504833	MOLINA DE SEGURA	30.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053813225	J BERMEJO	48631762	MOLINA DE SEGURA	07.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054098143	E MARTINEZ	52814865	MOLINA DE SEGURA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404336550	M CHILLON	52818378	MOLINA DE SEGURA	11.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053929800	J GIMENEZ	74287561	MOLINA DE SEGURA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404414292	F VICENTE	74328370	MOLINA DE SEGURA	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054036356	J GUIJARRO	50016343	ALTORREAL MOL SEGU	07.10.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053955640	J MARTINEZ	15480314	LA ALCAYNA	08.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404340077	D ALCARAZ	22430711	LA ALCAYNA MOLINA	27.05.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404344708	A GARCIA	48422301	LA ALCAYNA MOLINA	31.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053890396	E ABDELLAH	X3275475E	RIBERA DE MOL SEGU	23.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053958951	J FERNANDEZ	48424727	TORREALTA MOLINA S	17.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052901751	M BAUTISTA	77706565	MORATALLA	02.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053763490	A ATMANI	X2664599A	MULA	18.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053639341	J PEÑA	48434112	MULA	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053639237	J PASTOR	77542423	MULA	29.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404358120	CASH EUROPA SA	A30220461	MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053974865	CESPEDES Y BOTIA SL	B30388375	MURCIA	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053649206	CONSTRUCCIONES VECARTI SL	B73001398	MURCIA	05.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053776733	TEMPORALIA EMPRESA DE TRAB	B73158032	MURCIA	27.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053948015	A FETHALLAH	X1297742J	MURCIA	04.08.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053951154	D TANTALEAN	X1481291E	MURCIA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053965207	M NAKOWASANA	X2877828E	MURCIA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053138996	H LAHUASI	X2892435R	MURCIA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053170417	A ELBECKTY	X2937597Z	MURCIA	10.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052001727	C PARRA	X2988175S	MURCIA	30.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053747368	F GONZALEZ	X3078651D	MURCIA	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300049067530	V VASYLCHUK	X3136153B	MURCIA	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053878890	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053878906	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053878918	L FLORES	X3191218Z	MURCIA	29.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053976667	C TOSCANO	X3465991Y	MURCIA	14.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053549480	R HANBALI	X355219V	MURCIA	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053710904	E WONG	X3619355Y	MURCIA	26.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054008762	B EZZAITOUNI	X4160510V	MURCIA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053900043	B EZZAITOUNI	X4160510V	MURCIA	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054162039	M CANCHIGNA	X4196136Q	MURCIA	16.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300051690847	M CANCHIGNA	X4196136Q	MURCIA	22.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053703328	E EL HANAOUI	X4211141W	MURCIA	05.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054082056	F LOJA	X4246817M	MURCIA	17.11.2004	70,00		RD 13/92	090.1
300053917304	F ARAGON	X4682708T	MURCIA	01.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052772872	M EL KOBRI	X5281025H	MURCIA	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054078612	P CAMPOS	02220265	MURCIA	28.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053911685	A MOLINA	22209762	MURCIA	26.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053911673	A MOLINA	22209762	MURCIA	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053701137	A BELMONTE	22320228	MURCIA	19.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053703237	A BELMONTE	22320228	MURCIA	28.08.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300404440588	F SANCHEZ	22324816	MURCIA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404456638	J MUÑOZ CALERO	22357057	MURCIA	09.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404463394	A ALMAGRO	22395158	MURCIA	24.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053527716	V MEDINA	22406585	MURCIA	02.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053535900	R SANTIAGO	22417954	MURCIA	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053540312	M GARCIA	22432225	MURCIA	10.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404414991	A BELANDO	22439028	MURCIA	20.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053914169	S TORRES	22447663	MURCIA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053653672	J ZAMORA	22450551	MURCIA	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053788632	T CARRILERO	22464896	MURCIA	29.06.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054102092	F SANCHEZ	22475268	MURCIA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053861542	A PINA	22480367	MURCIA	29.07.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300054091306	J NICOLAS	27427756	MURCIA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404383490	A SANCHEZ	27430814	MURCIA	11.09.2004	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053785590	M PERALTA	27435327	MURCIA	13.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053707103	M MORENO	27438726	MURCIA	18.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054071710	J SANCHEZ	27449848	MURCIA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053702750	A MARTIN	27455489	MURCIA	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404383428	J LLORENTE	27456390	MURCIA	11.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404352067	S SERNA	27486458	MURCIA	14.06.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053919921	J BENITEZ	27486539	MURCIA	20.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404358144	J GARCIA	34788968	MURCIA	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053940442	C ROS	34816373	MURCIA	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404372730	S PEREZ ALBACETE	34819339	MURCIA	04.08.2004	300,00	1	RD 13/92	048.
300053695435	D PAYA	34822074	MURCIA	09.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053695411	D PAYA	34822074	MURCIA	09.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052779970	C FAUS	34822782	MURCIA	15.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053770007	F RUIZ	34823123	MURCIA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054035420	V AQUILINO	34828043	MURCIA	23.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404335181	J SANCHEZ	34830766	MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404446360	A GARCIA	34835788	MURCIA	25.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053705027	J GRANADOS	45257730	MURCIA	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054079616	M PINA	48399385	MURCIA	01.11.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054079628	M PINA	48399385	MURCIA	01.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404465706	R GARCIA	48478980	MURCIA	18.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053823061	J PUCHE	48480726	MURCIA	18.06.2004	150,00		RD 13/92	074.2
300404397439	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053717273	J GARCIA	48498006	MURCIA	21.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053710308	J GARRIDO	48498634	MURCIA	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053197423	J YEPES	48505621	MURCIA	01.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053978913	J VIVO	48508253	MURCIA	20.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053707735	J GUILLEN	48518649	MURCIA	16.06.2004	300,00		RD 2822/98	001.1
300053209528	J GORRETA	48520397	MURCIA	25.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053701101	J SANCHEZ	48522089	MURCIA	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053553630	J ROS	48614965	MURCIA	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053921575	F GIMENEZ	48618629	MURCIA	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053377231	R NAVARRO	48648034	MURCIA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
309404338315	M CALERO	52753685	MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052506199	M BELANDO	74312185	MURCIA	24.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404336975	M CUEVAS	74344423	MURCIA	12.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053548189	M LOPEZ	77502851	MURCIA	10.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404335302	A LOZANO	77521181	MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053388848	A LOPEZ	48548864	ALCANTARILLA	23.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053959116	O MHAMED	X3193412T	ALGAIDA	07.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053911211	P TORTOSA	22456080	ALGEZARES	15.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054063906	A GIL	27436805	ALGEZARES	17.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300404427237	J FRUTOS	27438592	ALGEZARES	31.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054078570	J DIAZ	34794258	ALGEZARES	26.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309404337335	J LOPEZ	34810645	ALGEZARES	25.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054030561	M MAIQUEZ	48493177	ALGEZARES	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053996435	A HORTET	48649896	ALGEZARES	13.10.2004	150,00		RD 13/92	099.1
300053175634	A ROS	48522155	ALGEZARES MURCIA	14.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404423712	A MONTESINOS	27433842	ALJUCER	24.10.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053962139	R ANDREU	48505246	ALQUERIAS	03.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404370070	R GOMEZ	48505287	ALQUERIAS	25.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053539620	B EL AMRAOUI	X3063760E	AVILESES	23.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054075167	J ESPINOSA	42861511	B PROGRESO MURCIA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053706093	A MARTINEZ	27476041	BARRIO DEL PROGRES	16.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054035972	M LOUATTAR	X3442262J	BENIJAN	18.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053806142	A EL HARRAR	X3445354T	BENIJAN	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053668870	M PLAZA	X4200215R	BENIJAN	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053704618	F SERGIU	X4314151H	BENIAJAN	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053983570	J ALCARAZ	22408470	BENIAJAN	15.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404368129	J GARRES	27455374	BENIAJAN	25.06.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054098430	L LEAL	27477397	BENIAJAN	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053726055	J NICOLAS	27482190	BENIAJAN	20.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053726043	J NICOLAS	27482190	BENIAJAN	20.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053912847	J GARCIA	34796539	BENIAJAN	17.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053662557	A SAEZ	34812212	BENIAJAN	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053946481	A DE LA CAMARA	48393505	BENIAJAN	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.
309053202876	B OLMOS	48488223	BENIAJAN	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404393537	F GRIÑAN	48490363	BENIAJAN	11.09.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
309404335065	M HERNANDEZ	48498055	BENIAJAN	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053961068	J GARCIA	48395551	BENIAJAN MURCIA	08.08.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300404442032	M RAHI	X3235329B	BENIEL	05.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053557658	F DE LA CRUZ	75244411	BO PROGRESO	14.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053624187	CITASUL SL	B82340001	CABEZO DE TORRES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053624199	CITASUL SL	B82340001	CABEZO DE TORRES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053822240	J MOLINA	22153473	CABEZO DE TORRES	20.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054073638	J MORENO	22623019	CABEZO DE TORRES	15.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053167327	I GUERRERO	27478876	CABEZO DE TORRES	15.05.2004	60,00		RD 13/92	010.1
300053764202	A VALERA	34801440	CABEZO DE TORRES	05.06.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053764214	A VALERA	34801440	CABEZO DE TORRES	05.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053695289	F MARTINEZ	34807995	CABEZO DE TORRES	09.11.2004	60,00		RD 13/92	015.1
300054091136	A CAMPUZANO	74252735	CABEZO DE TORRES	25.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053552557	E PINTADO	X4118412D	CASILLAS	01.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053715549	B MOURAD	X2746387A	CHURRA	13.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053964811	D QUISPE	X3045333H	CHURRA	03.09.2004	150,00		RD 13/92	046.1
300053197691	L TOLEDO	22366934	CHURRA	17.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053124304	B NDIR	X2332131T	EL PALMAR	01.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404426737	H OURKAYA	X2790091F	EL PALMAR	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053738855	S ALVAREZ	X3081280Q	EL PALMAR	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053824958	C ODIGE	X3938628Q	EL PALMAR	15.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053198609	M TAHIRI	X4227876Q	EL PALMAR	15.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404445100	E CORTELL	02801297	EL PALMAR	21.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404445896	J ROMERO	27429946	EL PALMAR	24.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053749444	A PORRAS	27448099	EL PALMAR	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053919854	J VERA	27463367	EL PALMAR	14.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053702907	P PEÑALVER	27470734	EL PALMAR	27.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053773495	J LOPEZ	34791484	EL PALMAR	25.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404079220	J SANCHEZ	34808328	EL PALMAR	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053633176	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054076159	J VIVANCOS	34825404	EL PALMAR	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054102894	O SOLA	34831167	EL PALMAR	21.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054079290	J RUBIO	48396197	EL PALMAR	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054038810	P HERNANDEZ	48434332	EL PALMAR	21.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053717923	A PANALES	48491548	EL PALMAR	22.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404357723	R LUJAN	48504562	EL PALMAR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053926408	M MARTINEZ	48513924	EL PALMAR	17.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054078375	S GARCIA	48519049	EL PALMAR	28.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054075830	J ESCAMEZ	48541562	EL PALMAR	27.10.2004	150,00		RD 13/92	075.1
300054037208	E MIMOUNI	X2629634K	EL PALMAR MURCIA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053164983	PIEDRAMU S L	B30514368	EL PUNTAL	29.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053805174	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	05.07.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053700923	J VICENTE	22452870	EL PUNTAL	05.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053547495	L FLORES	X3191218Z	EL PUNTAL MURCIA	16.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053552594	L FLORES	X3191218Z	EL PUNTAL MURCIA	16.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053805411	F AMADOR	34825539	EL PUNTAL MURCIA	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053396225	V LYKOV	X4270974N	EL RAAL	27.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054073640	H AFTOUH	X2500357G	ERA ALTA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053715021	S GARCIA	22332019	ERA ALTA	19.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053705921	A ABELLAN	27468778	ERA ALTA	27.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053837217	J PEREZ	27471064	ERA ALTA	10.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309053709922	J RODRIGUEZ CABALLERO	34797947	ERA ALTA	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053826761	D ANTOLINO	48541380	ERA ALTA	21.06.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
309404337530	EMURTEL SA	A73012569	ESPINARDO	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053967253	M MANSOUR	X4307019Q	ESPINARDO	15.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053789004	M ROS	22303443	ESPINARDO	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404078287	A GARCIA	22314395	ESPINARDO	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053890177	J MACANAS	27442377	ESPINARDO	18.08.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
309404359628	M GUERRERO	27455356	ESPINARDO	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053826517	R TORRALBA	34832673	ESPINARDO	13.06.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053542060	A CONTRERAS	48497418	ESPINARDO	19.07.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053716840	M ESONO	48501466	ESPINARDO	07.06.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300054072269	J AMADOR	48520351	ESPINARDO	13.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053915538	A CARAVACA	22326688	GUADALUPE	21.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054025929	F ORTUÑO	34827641	GUADALUPE	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052421182	J LIZA	74329627	GUADALUPE	27.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053554785	J GARCIA	34812295	JAVALI NUEVO	17.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052933466	L MORENO	48480341	LA ÑORA	21.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053890864	L P L M CIMENTACIONES Y PROM	B73184806	LA ALBERCA	16.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053835154	M CANCAN	X3243916L	LA ALBERCA	21.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404329259	D DIAZ	22452033	LA ALBERCA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053169610	M CAÑAS	22456065	LA ALBERCA	26.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053940284	J ROS	27466292	LA ALBERCA	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053377279	A NAVARRO	48428926	LA ALBERCA	23.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053912975	R GONZALEZ	48493905	LAS LUMBRERAS MONT	25.07.2004	300,00	1	RD 13/92	020.1
300053916518	AUTOS ZAMBUDIO S L	B30313647	LLANO DE BRUJAS	27.07.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300053962528	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	17.08.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300053961111	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	09.08.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300053776666	AUTOS BUENDIA DOS MIL S L	B73066706	LLANO DE BRUJAS	27.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053913189	I SILVENTE	27470294	LLANO DE BRUJAS	17.07.2004	90,00		RD 13/92	104.1
300053630775	P CASTILLO	48512973	LLANO DE BRUJAS	28.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054072130	M CALABUIG	53051142	LLANO DE BRUJAS	27.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053811174	M OUMAZIANE	X2171620Y	LLANO DE MOLINA	07.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053723900	E MOUGHLIA	X3231501R	LOBOSILLO	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053936050	A GHALIM	X4191729W	LOBOSILLO	08.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053933991	A GHALIM	X4191729W	LOBOSILLO	08.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053485210	M AMMARI	X4241598F	LOBOSILLO	23.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404427134	F JIMENEZ	22953635	LOBOSILLO	30.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053851410	H EL OUALI	X2816656F	LOBOSILLO MURCIA	20.08.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053114918	L DEROUICH	X3389066Q	LOBOSILLO MURCIA	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053195803	M BEKBOUTI	X3681911W	LOBOSILLO MURCIA	04.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053702439	J ZAPATA	34793752	LOS DOLORES	12.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053919350	J ARANDA	34809140	LOS DOLORES	19.08.2004	60,00		RD 13/92	014.2
300053209218	D JIMENEZ	74339404	LOS DOLORES	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053878207	J OLMOS	22373386	LOS DOLORES MURCIA	04.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053961081	M GALVEZ	34795944	LOS DOLORES MURCIA	08.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053559916	A RUIZ	74339410	LOS DOLORES MURCIA	26.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053474730	C LOPEZ	77502389	LOS GARRES	19.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053910814	A MILLAD	X1470933Z	LOS MARTINEZ DEL P	17.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053485611	M HAMDAL	X2077176T	LOS MARTINEZ DEL P	03.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053833170	S BOUKHOULI	X2151544D	LOS MARTINEZ DEL P	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054079641	A TOUALE	X2781052F	LOS MARTINEZ DEL P	02.11.2004	150,00		RD 13/92	080.1
300053539425	A EL HAMDAL	X3068729T	LOS MARTINEZ DEL P	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053961470	A EL HAMD AOUI	X3068729T	LOS MARTINEZ DEL P	31.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053489951	A SALAMA	X3357493E	LOS MARTINEZ DEL P	22.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053917055	M EL KIHAL	X4194386Z	LOS MARTINEZ DEL P	27.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054070935	B BOUJEKHROUT	X3554559R	LOS MARTINEZ PUERT	05.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
309404337621	M EL ATTA BI	X1437626B	MONTEAGUDO	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052475002	O MEIZZI	X3008853Q	MONTEAGUDO	18.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053196704	E EL GUENAOUI	X4230841Z	MONTEAGUDO	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052501268	H KARIMI	X4276209A	MONTEAGUDO	29.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404440023	M MONTESINOS	22477696	POLG INFTE J MANUE	20.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053707190	J MANRESA	27434236	PTE TOCINOS	08.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053545772	J SANCHEZ	48429902	PUEBLA DE SOTO	28.05.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053013968	A GENADIER	X3738908M	PUENTE TOCINO	15.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053475800	J BEJARANO	X3351009R	PUENTE TOCINOS	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053718125	M DIAGNE	X3526961A	PUENTE TOCINOS	09.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404369687	P MADRID	22338133	PUENTE TOCINOS	24.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052500471	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	10.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054036990	A ARGILES	29004941	PUENTE TOCINOS	22.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053918310	J MENCHON	48482969	PUENTE TOCINOS	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053974622	P HURTADO	48495861	PUENTE TOCINOS	09.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053701836	J MUÑOZ	48500261	PUENTE TOCINOS	28.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054020488	F MUÑOZ	77507192	PUENTE TOCINOS	10.11.2004	60,00		RD 13/92	169.
300404444727	A HAMECHA	X2198123J	RINCON DE SECA	12.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052506187	J CANOVAS	48507647	S JOSE DE LA VEGA	19.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053915770	J CANOVAS	48507647	S JOSE DE LA VEGA	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053977076	J CANOVAS	48507647	S JOSE DE LA VEGA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053968282	H BOUCHAREB	X3233923P	SAN GINES	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053917699	A ALCARAZ	52803792	SAN GINES	26.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053855608	DESACY JL SERVICIOS INTEGR	B73165516	SAN JOSE DE LA VEG	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053165343	D PEREZ	34811211	SAN JOSE DE LA VEG	17.07.2004	150,00		RD 13/92	054.2
300053934107	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	22.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053251170	C LOPEZ	22375198	SANGONERA LA SECA	24.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053701733	P SANCHEZ	22420234	SANGONERA LA SECA	10.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404393744	R MARTINEZ	48430980	SANGONERA LA SECA	12.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053375477	C IMBERNON	74337086	SANGONERA LA SECA	18.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404367873	J MARTINEZ	74342499	SANGONERA LA SECA	23.06.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053718897	R TOBARUELA	26239752	SANGONERA LA VERDE	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053194203	A ROCAMORA	22467508	SANGONERA SECA	08.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053725026	J CARRILLO	52802741	SANGONERA SECA	04.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053924990	J CARRILLO	52802741	SANGONERA SECA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052650985	N DOUMI	X2617843Y	SANTA CRUZ	07.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052928367	M PEREZ	77506543	SANTIAGO DE LA RIV	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053164802	C CERVANTES	22458698	SANTIAGO EL MAYOR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054095798	S PEREZ	27475169	SANTIAGO EL MAYOR	11.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404392594	S PEREZ	27475169	SANTIAGO EL MAYOR	02.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053715240	E TORRES	48480807	SANTIAGO EL MAYOR	06.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053826554	V AMOSSOV	X4010201J	SANTO ANGEL	17.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053984275	G AVILES	22992223	SUCINA MURCIA	24.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053667646	A IBAÑEZ	22192989	TORREAGUERA	19.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053767914	S MORENO	22322334	TORREAGUERA	28.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053789478	M MARTINEZ	27458286	TORREAGUERA	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053668961	A MORENO	27464546	TORREAGUERA	25.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053806889	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	12.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054033823	F GOMEZ	48487353	TORREAGUERA	21.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054065058	J IBAÑEZ	48512786	TORREAGUERA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054039163	M LOPEZ	48516673	TORREAGUERA	10.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404358598	A GARCIA	34793884	UR MONTEPINAR ESPA	14.06.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053163980	B ESPINOSA	48503224	VENTA LOS PINOS	22.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053977519	J MARIN	22315445	ZARANDONA	03.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053913554	J LORENTE	27431250	ZARANDONA	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053649723	D HERRERO	48485726	ZARANDONA	15.07.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053656200	M CHERGUI	X3436080H	ZENETA	26.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052699950	J MORENO	48476948	RICOTE	26.06.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054060231	A BOUZIANI	X1293694J	SAN JAVIER	11.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054060840	M EL HILLALI	X1345191J	SAN JAVIER	11.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053941264	N CHTAITI	X2840115Y	SAN JAVIER	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053393571	K BOUKHANERA	X2937341B	SAN JAVIER	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053394630	R BANICOIU	X2987891F	SAN JAVIER	20.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054061259	L CHIMBO	X3104008C	SAN JAVIER	11.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053855451	M VILLAGRAN	X3531773P	SAN JAVIER	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053656168	M ALTAMIRANO	X3614594Y	SAN JAVIER	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054061247	G CASTRO	X3945459Q	SAN JAVIER	11.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053539565	D WONG	X4176823T	SAN JAVIER	15.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054019553	H GAROFALO	X4206849B	SAN JAVIER	29.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053981237	E UCHUARI	X4225716H	SAN JAVIER	01.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053942608	J COLLAR	09424161	SAN JAVIER	22.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054065630	A PEREZ	15480225	SAN JAVIER	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052927855	A MORENO	23047854	SAN JAVIER	22.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053835944	P PUJANTE	48397473	SAN JAVIER	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053838490	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	14.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054066038	J ORTEGA	77708715	SAN JAVIER	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054064753	J MEDRANO	77711885	SAN JAVIER	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053369799	C SUBASA	X4186491P	SANTIAGO DE LA RIB	10.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052929530	A UTRERA	77720682	STGO LA RIBERA S J	19.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053629128	E SANCHEZ	08807426	STGO RIBERA S JAVI	16.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054066816	B LAMHAMDI	X3406995M	SAN PEDRO PINATAR	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053892198	M LAZREG	X3569175N	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053168575	E SOLIZ	X3736339N	SAN PEDRO PINATAR	04.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053170028	L MUENALA	X4187285C	SAN PEDRO PINATAR	10.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053985553	G SALINAS	X4211112L	SAN PEDRO PINATAR	11.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053801636	I GARCIA	22443818	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404355240	M CEREZO	22959161	SAN PEDRO PINATAR	22.06.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053947734	S SAEZ	22980202	SAN PEDRO PINATAR	09.08.2004	60,00		RD 13/92	012.2
300053155088	J MARTINEZ	22991168	SAN PEDRO PINATAR	23.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053801673	C MORENO	22996643	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053170867	J NICOLAS	74159178	SAN PEDRO PINATAR	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053801971	J GONZALEZ	74354675	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2004	450,00		RD 13/92	037.1
300054083656	M VILLAESCUSA	74356707	SAN PEDRO PINATAR	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053665170	M SERRA	74356829	SAN PEDRO PINATAR	05.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054081878	Y SERRANO	77709272	SAN PEDRO PINATAR	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053942712	D RUBIO	77714142	SAN PEDRO PINATAR	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053981626	R GIMENEZ	05149569	LO PAGAN S PEDRO P	26.07.2004	900,00		RD 772/97	001.2
300053773525	J DELGADO	22948203	LOS CUARTEROS	14.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053788413	M BOUDAOU	X3132382N	SANTOMERA	05.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053655796	L TORRES	X4143171C	SANTOMERA	01.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054028372	J SOTO	34796490	SANTOMERA	14.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404299077	P CAMPILLO	77506355	SANTOMERA	22.12.2003	300,00		RD 13/92	052.
300053885522	A MESLEM	X3847464R	EL SISCAR	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053828976	J MARTINEZ	74339511	EL SISCAR	24.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053949070	A BELGHAZI	X3067608Y	TORRE PACHECO	12.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053854616	M FELLAHI	X3141364R	TORRE PACHECO	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054080503	E OULEHCEN	X3386652V	TORRE PACHECO	22.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053539516	S SACA	X3576566C	TORRE PACHECO	15.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053830508	Y LAADHIM	X3663108J	TORRE PACHECO	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054066385	S OCHOA	X4115546H	TORRE PACHECO	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054066397	S OCHOA	X4115546H	TORRE PACHECO	06.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053394496	J SAREZ	X4189666D	TORRE PACHECO	09.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052862265	H ALLAOUANI	X4239950S	TORRE PACHECO	17.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053871195	L GARCIA	07817702	TORRE PACHECO	04.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053871183	L GARCIA	07817702	TORRE PACHECO	04.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053871171	L GARCIA	07817702	TORRE PACHECO	04.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053538597	S GARCIA	52781543	TORRE PACHECO	30.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053539619	L MHANNI	X4151158A	BALSICAS	20.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053191275	B LANANI	X1292403X	BALSICAS TORRE PAC	21.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052715384	B BENAMAR	X4304055L	BALSICAS TORRE PAC	19.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053809600	A MIZAR	X2315262J	DOLORES DE PACHECO	18.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300050097600	R SAOUDI	X4263127P	EL JIMENADO T PACH	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053775923	E EL YAKOUTI	X2210735K	EL JIMENADO TORRE	18.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054065289	A BELLAMCHICH	X2150902B	EL JIMENADO TRE PA	15.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053653167	A KHALOUFI	X3129801F	HORTICHUELA T PACH	20.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054073353	F SANCHEZ	34784945	JIMENADO TORRE PAC	27.10.2004	150,00		RD 13/92	083.1
300053192115	E SADKI	X2233169F	LA HORTICHUELA T P	26.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053930140	R QUELAI	X3284175M	LOS ROCAS JIMENADO	02.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053930151	R QUELAI	X3284175M	LOS ROCAS JIMENADO	02.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404366390	D ESPIGARES	23020079	ROLAN T PACHECO	21.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053984895	C PICO	X3584659V	ROLDAN T PACHECO	19.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053191834	Y ZANA	X2827236F	ROLDAN TORRE PACHE	15.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053826128	E MAAZOUZI	X3208928Z	SAN CAYETANO	17.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054004501	J PADILLA	X2867928N	TOTANA	12.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053768761	J JAIME	X3361813H	TOTANA	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054005530	M PAZMIÑO	X3746342X	TOTANA	07.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053800942	J RODRIGUEZ	X4430018B	TOTANA	29.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054002966	M GUAMAN	X4519469S	TOTANA	24.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054002978	M GUAMAN	X4519469S	TOTANA	24.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053980737	S RODRIGUEZ	23234257	TOTANA	27.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053863459	M LOPEZ	23258986	TOTANA	25.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404444909	J MARTINEZ	23278282	TOTANA	13.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404446311	S SEVILLA	23281677	TOTANA	25.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404456432	P TUDELA	74414748	TOTANA	09.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053865729	C SANCHEZ	74432723	TOTANA	08.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404380520	M MARTINEZ	29068292	YECLA	20.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053656995	S EL IDRISSE	X2376185D	MAGALLUF	05.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053187624	C CONTRERAS	34811617	MAO	30.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404331246	J BERNAL	23158883	PALMA MALLORCA	17.05.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404424339	J SANCHEZ	41518129	SANTANYI	20.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404354611	A EL BOUSTAOU	X1435060K	BARCENA PIE CONCHA	21.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053986648	Z ZHOU	X1458779G	SALAMANCA	12.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053542072	E EXPOSITO	15405214	ALCALA DE GUADAIRA	28.07.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300052637970	J GILABERT	31664210	LA RINCONADA	22.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053856078	J GILABERT	31664210	LA RINCONADA	22.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404393331	J GONZALEZ	34091799	ANDOAIN	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053845056	A PEÑA	04172131	OLIAS DEL REY	14.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053900614	F CANOVAS	22952651	TOLEDO	30.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053883173	F CANOVAS	22952651	TOLEDO	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052862307	M OPREA	X3828442T	LA POBLA DE VALLBONA	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053013178	A RODRIGUEZ	52631514	TORRENT	13.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053897962	J RODRIGUEZ	44516192	VALENCIA	14.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404397634	P ESPIGARES	74681699	VALENCIA	06.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404394621	J GARRIDO	53055673	BENICALAP	16.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053631688	J NATA	X3755435H	ZARAGOZA	19.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053155192	M CAMPO	11737179	S CRISTINA POLVOROSA	16.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**1920 Notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/CIF	Localidad	Acta	Euros
NUEVO AMANECER INVERSIONES, S.L.	B-73133514	MURCIA	2715/04	36.006
ALFARERIA HIJOS DEL AMERICANO, S.L.	B-30459291	TOTANA	2799/04	6.001
ALFARERIA HIJOS DEL AMERICANO, S.L.	B-30459291	TOTANA	2800/04	6.010,14
MARIO ABELLAN MARTINEZ	48391536-L	EL RAAL-MURCIA	2806/04	300,52
FERNÁNDEZ CABALLERO, ANTONIO	74333236-L	BULLAS	7//05	1.202,08

**INSPECCION PROVINCIAL DE ALICANTE**

EL MOJITO SERVICIOS HOTELEROS DEL

MEDITERRÁNEO, S.L.	B-73067795	MURCIA	3817/04	6.015
CONSTRUCCIONES SIELDICON, S.L.	B-73207185	JUMILLA	3824/04	3.005,06

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, José Fuentes Conesa.

(D.G. 29)

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

**2236 Modernización de regadíos.**

**Expedientes:** varios.

**Clave:** 07.258.134/311E; 07.258.134/3622;  
07.258.134/361Z; 07.258.134/3621; 07.258.134/361T;  
07.258.134/361U; 07.258.134/3628

**Obra:** Modernización regadíos Vega Media del Segura, M.I. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaraíche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expte. Segreg. Finca n.º 14. T.m. de Murcia. A=5-4-4 s.9

**Intereses.** Modernización regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. Alimentación acequias de Zaraíche,

Calteliche, Casillas, Alzaga, Benetucer y Caravija. Expte. Complem. N.º 5. Expte. Segreg. Finca n.º 4. T.m. de Murcia. A=5-2-3 s.2

**Intereses.** Idem. Idem. Idem. Expte. Segreg. Finca n.º 8. T.m. de Murcia. A=5-2-3 s.6

**Intereses.** Idem. Idem. Idem. Expte. Segreg. Finca n.º 13. T.m. de Murcia. A=5-2-3 s.10

**Intereses.** Modernización regadíos Vega Media del Segura, M.I. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaraíche. Alimentación de acequias de Pitarque y Raal Nuevo. Expte. Exprop. N.º 5. Expte. Segreg. Finca n.º 41. T.m. de Murcia. A=5-4-4 s.11

**Intereses.** Idem. Idem. Idem. Expte. Segreg. Finca n.º 47. T.m. de Murcia. A=5-4-4 s.13

**Intereses.** Proyecto de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. Acequias de

Churra la Vieja, Caracol y Zaráche. Alimentación de acequia de Pitarque y Raal Nuevo. Expte. de exprop. N.º 6. T.m. de Murcia. A=5-4-5.

**Asunto:** Expropiaciones: Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora.

#### Pago de justiprecio definitivo e intereses de demora

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 9 de Noviembre actual, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del Justiprecio Definitivo e Intereses de Demora y posterior levantamiento de las Actas de Pago y de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Hora</u>
Murcia	25	Enero	11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y horas señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo o los intereses que les corresponden, debiendo llevar consigo el título de Propiedad de la finca y documento nacional de identidad.

Murcia, 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 2235 Proyecto de instalación.

#### Expedientes:

S=1-7 S.1, S=1-25 S.1, S=1-23 S.2,

C=15-X-3-1 Y C=15-X-3 RTS

**Clave:** 07.831.025/313K, 07.831.025/313J, 07.831.025/3133, 07.278.073/3131 Y 07.278.073/3139

**Obra:** PROYECTO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES OFICIALES DE

CONTROL DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. PIEZOMETRÍA, HIDROMETRÍA Y CALIDAD. CUENCA DEL SEGURA.

- TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. EXP: S=1-7 S.1

- TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO. EXP: S=1-25 S.1

- TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER. EXP: S=1-23 S.2

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜES QUE COMPLETAN LA RED DE LA ZONA REGABLE DEL CAMPO DE CARTAGENA (MURCIA 9. TUBERÍA DE DRENAJE N.º 4.

- TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. EXP: C=15-X-3-1

- TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES. EXP: C=15-X-3 RTS

#### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 11 de noviembre de 2004, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1.957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Días</u>	<u>Mes</u>	<u>Hora</u>
Cartagena	11	Enero	12,00
Torre Pacheco	11	Enero	10,30
Los Alcázares	13	Enero	12,00
San Javier	13	Enero	10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2237 Declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por expediente de expropiación forzosa.  
Expediente: C=26-15-7**

EXPEDIENTE: C=26-15-7

CLAVE: 07.278.086/

OBRA: URGENCIA. EXPTE. INICIAL. PROYECTO 04/01 MODIFICACION N.º 2 DEL DE REDES PRALES. Y SECUNDARIAS RIEGO DESAGÜES Y CMNOS. Z. REGABLE DE LORCA Y V. GUADALENTÍN. SECTOR VIII. SUBSECTOR I. RAMBLA. VELOPACHE

TERMINO MUNICIPAL: LORCA (MURCIA)

**Procedimiento de urgencia**

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

**Primero:** Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre «Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas».

**Segundo:** Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 17 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

EXPEDIENTE: C=26-15-7

CLAVE: 07.278.086/

OBRA: URGENCIA. EXPTE. INICIAL. PROYECTO 04/01 MODIFICACION N.º 2 DEL DE REDES PRALES. Y SECUNDARIAS RIEGO DESAGÜES Y CMNOS. Z. REGABLE DE LORCA Y V. GUADALENTIN. SECTOR VIII. SUBSECTOR I. RAMBLA. VELOPACHE

TERMINO MUNICIPAL DE LORCA MURCIA Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

LUGAR: COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA, C/ COLMENARICO, Nº 4 - LORCA

DIAS: 18

MES: ENERO

HORA: 11:

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROP.	SUP.SERVID.	SUP.O.TEMPOR
1	JUAN BLAZQUEZ GARCIA	CAMINO ZAHURDAS, BUZON N.º 3	LORCA	0,0440 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 176 Parcela: 120 Subparcela:						
L.Norte: CAMINO DE LAS ZAHURDAS		L.Sur: FFCC				
L.Este: PARCELA 123		L.Oeste: RESTO DE FINCA				
2	JUAN BLAZQUEZ GARCIA	CAMINO ZAHURDAS, BUZON N.º 3	LORCA	0,0728 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: TIERRA DE REGADIO						
Polígono: 176		Parcela: 121		Subparcela:		
L.Norte: FFCC		L.Sur: BRAZAL DEL POZO				
L.Este: PARCELA 122		L.Oeste: RESTO DE FINCA				

Murcia, 17 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

#### 1879 Recurso suplicación 0000004/2005.

N.I.G.: 30030 34 4 2005 0101394, modelo: 46530.

Tipo y número de recurso: Recurso suplicación 0000004/2005.

Materia: Accidente.

Recurrido/s: T.G.S.S., I.N.S.S., Proyectos y Ejecuciones Nort, S.L., Ibermutuamur, Raimundo Sánchez Valera, Invergo GSI Construcciones, S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Tres de Murcia de demanda 0000248/2003.

En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000004/2005 promovidos por Mutual Cyclops contra T.G.S.S., I.N.S.S.; Proyectos y Ejecuciones Nort, S.L., Ibermutuamur, Raimundo Sánchez Valera, Invergo GSI Construcciones, S.L., sobre accidente, con fecha 31-01-2005 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Mutual Cyclops, contra la sentencia número 462/04 del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha 28 de septiembre de 2004, dictada en proceso número 248/03, sobre accidente, y entablado por Mutual Cyclops frente don Raimundo Sánchez Valera, Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Invergo GSI Construcciones, S.L., Proyectos y Ejecuciones Nort, S.L., y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia, imponiendo a la parte recurrente las costas del recurso, fijándose en 200 euros el importe de los honorarios de los Letrados impugnantes.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Proyectos y Ejecuciones Nort, S.L. y Proyectos y Ejecuciones Nort, S.L. en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Pablo Carrasco Escribano.

Instrucción número Uno de Cartagena

#### 1881 Juicio de faltas 950/2004.

N.I.G.: 30016 2 0100087/2005.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 950/2004

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 03/05/05 a las 12,45 horas, asista en la Sala de Vistas 7, segunda planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto (623), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Contreras García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 31 de enero de 2005.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

#### 1880 Juicio de faltas 841/2004.

N.I.G.: 30016 2 0100749/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 841/2004

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 31/05/05 a las 11,30 horas, asista en la Sala de Vistas 7, segunda planta a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Barci Molina y Juan García López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena, 2 de febrero de 2005.—El/la Secretario.

—

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### **2156 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.**

N.I.G.: 30024 1 0303355/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: María José Robles Sebastián, Laura Piñero Robles, José Antonio Piñero Robles.

Procurador: Antonio Aguirre Soubrier, Antonio Aguirre Soubrier, Antonio Aguirre Soubrier

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de El/La Secretario Judicial.

Dña. Luisa-María Rodríguez Lucas.

En Lorca a diecinueve de enero de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Antonio Aguirre Soubrier se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto en nombre y representación de María José Robles Sebastián, quien a su vez actúa en nombre y representación de sus hijos menores, Laura Piñero Robles y José Antonio Piñero Robles, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de comparecencia Apud Acta, acreditando su representación.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Francisco García Piñero y Francisca Rojas

Sánchez, como titular registral, a José Piñero Pérez como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, y entréguense al Sr. Aguirre para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisca García Piñero y Francisca Rojas Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Lorca a 19 de enero de 2005.—El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### **2155 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.**

N.I.G.: 30024 1 0303355/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: María José Robles Sebastián, Laura Piñero Robles, José Antonio Piñero Robles.

Procurador: Antonio Aguirre Soubrier, Antonio Aguirre Soubrier, Antonio Aguirre Soubrier.

Doña Marina Hidalgo Belmonte, Juez del Juzgado de Primera instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 510/2004 a instancia de María José Robles Sebastián expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca Registral n.º 17.269,

inscrita al tomo 1226, libro 142, folio 170 del Registro de la Propiedad de Águilas, sito en C/ Sepulcro n.º 9 de Águilas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 19 de enero de 2005.—El/La Juez-Adjunta.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 2144 Suspensión de pagos 924/2003 - L.

N.I.G.: 30027 1 0301893/2003.

Procedimiento: Suspensión de pagos 924/2003 - L.

Sobre: Otras materias.

De: Manufacturas Salvi, S.L.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Doña Rosa María García Jover, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 924/03 de la Mercantil Manufacturas Salvi, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial la Polvorista de Molina de Segura, con CIF B30265169, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Molina de Segura, 4 de febrero de 2005.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 2163 Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2005.

N.I.G.: 30030 1 0500084/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 41/2005.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Carmelo Andrés Marín León.

Procurador: Guillermo Martínez Torres.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, D. Andrés Montalbán Avilés.

En Murcia a veintiocho de enero de dos mil cinco.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D. Guillermo Martínez Torres incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Carmelo Andrés Marín León, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los anteriores titulares registrales como persona/s de quien proceden la finca cuya descripción se expresa: «La mitad de una casa de morada, hoy la mitad de esta vivienda, en situación de ruina para su demolición, mide 143 m<sup>2</sup> situada en la población de Alcantarilla, Calle del Rosario, número 18 que ocupa doscientos noventa y tres metros cuadrados (con una superficie construida de 171 metros cuadrados en planta baja y primera lazada,), linda al frente, con la calle de su situación (hoy calle del Rosario); derecha entrando, casa adjudicada a doña Agustina Menárguez (hoy Miguel Menárguez Grau), izquierda, otra de herederos de Francisca Menárguez Barceló y María Salud Menárguez (hoy Juan López Soler e Hipólito López Soler)» a D.ª Encarnación Menárguez Vera, D. Eleuterio Menárguez Teruel, D. Luciano Menárguez, D. Juan Cruz López Castillo, D.ª María Menárguez Teruel, D.ª Estefanía Teruel Lorente, D.ª Dolores López Menárguez, D. Francisco Menárguez Teruel, D. Damián Menárguez Teruel, y D. Juan Menárguez Vera, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, D. Juan López Soler, Hipólito López Soler, Miguel Mengual Grau y D.ª Adoración Mendoza Gil, como dueño/s de las fincas colindantes y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el periódico de la Opinión. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y del Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el periódico de la Opinión para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y hágase entrega al referido Procurador el que queda facultado para su cumplimiento y diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y así lo manda y firma por S.S.<sup>o</sup>, doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación para aquellas personas cuyo domicilio se desconoce y que les pueda interesar, así como para las ignoradas personas a las que le pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a 28 de enero de 2005.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 2140 Expediente de dominio. Inmatriculación 90/2005.

N.I.G.: 30030 1 0800117/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio.  
Inmatriculación 90/2005.

Sobre: Otras materias.

De: José Ródenas Sánchez.

Procurador: Elisa Carles Cano-Manuel.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación con el n.º 90/2005 a instancia de José Ródenas Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas.

Rústica: En término Municipal de Alcantarilla, paraje de la Juanilla, tierra de secano a pastos, tiene una cabida de treinta y nueve áreas y veintiséis centiáreas. Linda Norte: José Ródenas Sánchez,; Sur Zona Urbana, Este Francisco García Manzano, y Oeste: Carmen Legaz Lacal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 8 de febrero de 2005.—El/La Secretario.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 1898 Proceso número 366/04.

Proceso número: 366/04.

Demandante: Verónica Vanesa Marín Rodríguez.

Demandado: Inter Wander, S.L., y Fogasa.

Acción: Cantidad.

D.<sup>a</sup> María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en esta Juzgado se tramita proceso número 366/04, seguido a instancia de Verónica Vanesa Marín Rodríguez, contra Inter Wander, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente.

#### Sentencia

En Murcia a tres de febrero de dos mil cinco.

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de derecho .....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.<sup>a</sup> Verónica Vanesa Marín Rodríguez frente a Inter Wander, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de 752,06 euros más los intereses legales del 10 % de dicha cantidad conforme a lo establecido en el artículo 29,3 del ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en el abono de estas cantidades.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Inter Wander, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cuatro de febrero de dos mil cinco.—  
La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 1897 Demanda 611/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004413/2004.

N.º Autos: Demanda 611/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Jaime Washintong Landazuri Cevallos, Víctor Montenegro AVECILLA.

Demandado: José Javier Noguera Sánchez.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 611/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jaime Washintong Landazuri Cevallos contra la empresa José Javier Noguera Sánchez, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 17-3-05 a las 9:59 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Javier Noguera Sánchez, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a siete de febrero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 2162 Ejecución hipotecaria 400/2003.

N.I.G.: 30035 1 0303933/2003.

Sobre otras materias.

De Bankinter, S.A.

Procurador señor Antonio Rentero Jover.

Contra don Francisco Garre Bastida, doña Antonia Bastida Castillo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 400/2003 a instancia de Bankinter, S.A. contra Francisco Garre Bastida, Antonia Bastida Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 20.949 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 299-Pacheco, folio 101; urbana: Vivienda tipo dúplex tipo E-3, distribuida en diferentes dependencias, patio, jardín y cochera. Está compuesta de planta baja y piso en alto, y tiene una superficie útil de 74,29 metros cuadrados, siendo la construida de 101,12 metros cuadrados. La cochera mide una superficie útil de 15,30 metros cuadrados, siendo la construida de 16,12 metros cuadrados. La parcela de terreno en donde está enclavada ocupa 76,50 metros cuadrados. Se sitúa en término de Torre Pacheco, y se integra en una edificación denominada Bloque III. Linda: Norte, vivienda 11, Sur, vivienda 13, Este, Travesía de la Avenida del Caudillo; y Oeste, vivienda 9.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, calle Cervantes, esquina Coronel Fernández Tudela, el día 5 de abril de 2005, a las 9,30 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier, 21 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.

—

## De lo Social número Uno de Granada

### 1896 Prestaciones 641/2004.

Procedimiento: Prestaciones 641/2004. Negociado: LG.  
N.I.G.: 1808744S20040004718.  
De: Don Joaquín Lozano Hidalgo.

Contra: INSS, TGSS, Athos Grupo Maquinaria, S.L. y Cyclops Mutua.

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 641/2004 se ha acordado citar a Athos Grupo Maquinaria, S.L. como parte demandada, con domicilio social que se dice tener en Murcia y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 11 de abril de 2005, a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Sur, 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Athos Grupo Maquinaria, S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 2146 Anuncio de licitación de obras por subasta.

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Urbanización de la U.A. los Panizos».

b) Lugar de ejecución: Paraje Los Panizos (Archena)

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 1.490.124,00 €. IVA incluido.

#### 5.- Garantías:

Provisional: 29.802,48 €; 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 11. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 968-67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría c

Grupo E, subgrupo 1, Categoría c

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d

Grupo I, Subgrupos 1-5-6. Categoría d

b) Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

#### 8.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.<sup>a</sup> del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 11. C.P. 30600.

#### 9.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12'00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Archena, 8 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

### Beniel

#### 1900 Aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-4 «La Estación».

Mediante el presente se hace saber que, por Resolución de 07 de febrero de dos mil cinco, esta Alcaldía ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación de la única Unidad de Actuación y los Programas de Actuación del Plan Parcial P.P.R.-4 «La Estación» delimitado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel como el núcleo existente tras carretera C-915 (al norte), la línea de ferrocarril (al sur), la carretera de nueva apertura que cruzará sobre el ferrocarril (al este) y Zona 1 y núcleo (al oeste).

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que

estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de Julio L.J.C.A.).

Beniel a 8 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

## Cartagena

### 2097 Área de Urbanismo. Notificación a interesados

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 15 de abril de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Avda. de Colón 83 de Cartagena  
 Ref.<sup>a</sup> Catastral: 6956018  
 Acto administrativo: Requerimiento para comparecer  
 Expediente: RU.2003/119

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 2 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco

—

## Cartagena

### 2102 Área de Urbanismo. Notificación a interesados

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin

que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 15 de abril de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Las Largas N.º 29 Las Mateas.  
 Ref.<sup>a</sup> Catastral: 8035105XG7683N  
 Acto administrativo: Requerimiento para comparecer  
 Expediente: RU.2004/12

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 9 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco

—

## Cartagena

### 2101 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2000/126.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: DON ROQUE Nº 2  
 REFª CATASTRAL: 8238901  
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE FECHA 07/05/97  
 EXPEDIENTE: RU2000/126

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 7 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2106 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1994/3.

Intentada la notificación al, propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de consolidación del forjado de cubierta de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ SAN DIEGO N.º 15  
 REFª CATASTRAL: 8439210  
 RESOLUCIÓN: ORDEN EJECUCIÓN 16/11/04  
 EXPEDIENTE: RU.1994/3

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda

ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 13 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2103 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2002/127.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto:

1º.- Aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por importe de 10.940 euros.

2º.- Que se de cuenta de esta resolución al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación por la cuantía arriba señalada

SITUACIÓN: C/LIZANA 23,-CARTAGENA  
 REFª. CATASTRAL: 8240050  
 EXP.: RU2002-127  
 IMPORTE: 10.940 €  
 RESOLUCIÓN: 19-01-04

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de enero de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2107 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1997/15.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de picado y saneado de los elementos sueltos de fachada de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ JARA N.º 29

REFª CATASTRAL: 7936302XG7673N

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN EJECUCIÓN 22/10/04

EXPEDIENTE: RU.1997/15

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 10 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 2105 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1994/73.

En relación al inmueble sito en C/ San Antonio el Rico 28 de Cartagena, intentada la notificación a la propiedad del inmueble y no habiendo sido posible practicarla. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el Decreto de Archivo dictado sobre el mismo.

DECRETO: En la Casa Consistorial de Cartagena, a 16 de diciembre de 2003.

Visto el Expediente RU1994/73, relativo al inmueble sito en C/ San Antonio el Rico n.º 28, Cartagena.

Considerando que con fecha 1 de marzo de 1994 se dicta Decreto de Ruina Inminente del inmueble sito en C/ San Antonio El Rico, 28 en el que se ordena a la propiedad la demolición, bajo Dirección Técnica competente, con posterior limpieza y vallado del solar, en el

plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento

Considerando que dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por ser el propietario desconocido en el domicilio indicado.

Considerando que la demolición se ejecutó subsidiariamente por este Ayuntamiento siendo adjudicada a la empresa Conesa Nieto, de conformidad con la memoria valorada firmada por el Aparejador Municipal de Obras Públicas de 5 de julio de 1995.

Por el presente y en virtud de las facultades delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa mediante Decreto de fecha 16 de Junio de 2003, DISPONGO:

Se archive el expediente de referencia en mérito a lo expuesto.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí, la Secretaria General Accidental, que certifico.

Cartagena, 14 de abril de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 2131 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2005, ha acordado otorgar la concesión del uso privativo de las parcelas D-1 y C-2 del Plan Parcial «Polígono Santa Ana», aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la licitación y convocar el concurso para la señalada concesión.

El referido Pliego queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse, así como el expediente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso para el otorgamiento de la concesión del uso privativo del referido bien, quedando en suspenso la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el Pliego.

**Objeto del contrato:** Construcción y explotación de un Centro de Enseñanza de Educación Infantil, de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachiller, edificado en dos construcciones independientes.

**Plazo:** 50 años, improrrogables.

**Canon:** anual de seis mil dos euros (6.002,00 €).

**Garantía provisional:** 11.016,25 €.

**Garantía definitiva:** 16.524,38 €.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Unidad de Patrimonio antes de las trece horas del día en que se cumplan treinta hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de plicas:** En la Sala de Concejales del Edificio Administrativo a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### Modelo de proposición

D./D.<sup>a</sup> .....  
vecino/a de ..... con domicilio  
en C/ ..... n.º ..... y  
D.N.I. n.º ..... en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en  
representación de ..... como  
....., conforme acredita con poder notarial  
declarado bastante), enterado/a del anuncio publicado  
en los Diarios Oficiales sobre el Concurso Público con-  
vocado para la concesión del dominio público constitui-  
do por las parcelas D-1 y C-2 del Plan Parcial Polígono  
Santa Ana y conociendo el Pliego de Condiciones que  
ha de regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta  
íntegramente, se compromete a asumir la concesión  
con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y demás  
disposiciones vigentes, a cuyo efecto propone:

1.- Ejecutar la obra y desarrollar la actividad docente con arreglo al Anteproyecto, Plan de Centro y Estudio Económico que acompaña a la proposición.

2.- El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena será de seis mil dos euros (6.002,00 €).

3.- El plazo de la concesión será de cincuenta años (50 años).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cartagena, 25 de enero de 2005.—La Concejala Delegada del Área de Hacienda Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

### 2130 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2005, ha acordado otorgar la concesión del uso privativo de la parcela E-2-1 del Plan Parcial «Polígono Santa Ana», aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la licitación y convocar el concurso para la señalada concesión.

El referido Pliego queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse, así como el expediente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso para el otorgamiento de la concesión del uso privativo del referido bien, quedando en suspenso la convocatoria en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el Pliego.

**Objeto del contrato:** Construcción y explotación de un Centro de Enseñanza de Educación Infantil.

**Plazo:** 50 años, improrrogables.

**Canon:** anual de tres mil un euros (3.001,00 €).

**Garantía provisional:** 2.369,00 €.

**Garantía definitiva:** 3.554,00 €.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Unidad de Patrimonio antes de las trece horas del día en que se cumplan treinta hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Apertura de plicas:** En la Sala de Concejales del Edificio Administrativo a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### Modelo de proposición

D./D.<sup>a</sup> .....  
vecino/a de ..... con domicilio  
en C/ ..... n.º ..... y  
D.N.I. n.º ..... en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en  
representación de ..... como  
....., conforme acredita con poder notarial  
declarado bastante), enterado/a del anuncio publicado  
en los Diarios Oficiales sobre el Concurso Público con-  
vocado para la concesión del dominio público constitui-  
do por la parcela E-2-1 del Plan Parcial Polígono Santa  
Ana y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de  
regir el mismo, cuyo contenido conoce y acepta íntegra-  
mente, se compromete a asumir la concesión con es-  
tricta sujeción al Pliego de Condiciones y demás dis-  
posiciones vigentes, a cuyo efecto propone:

1.- Ejecutar la obra y desarrollar la actividad docente con arreglo al Anteproyecto, Plan de Centro y Estudio Económico que acompaña a la proposición.

2.- El canon anual a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena será de tres mil un euros (3.001,00 €).

3.- El plazo de la concesión será de cincuenta años (50 años).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cartagena, 25 de enero de 2005.—La Concejala Delegada del Área de Hacienda Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

### 2093 Área de Urbanismo. Notificación a interesados.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 5 de julio de 2004 la orden Ejecución referida a Estabilización del talud afectado y reparación de las terrazas de las viviendas del inmueble de referencia.

Situación: C/ Adelfas- Urbanización «El Acantilado» Cala Flores.

Ref.<sup>a</sup> Catastral: 2769308.

Resolución: Decreto orden de ejecución de fecha 5 de julio de 2004.

Expediente: RU2004/131.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2092 Área de Urbanismo. Notificación a interesados.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 21 de junio de 2004 la orden Ejecución referida a Sanear y limpiar la zona afectada por el desprendimiento, prohibiéndose el acceso hasta que sean retirados los escombros. Realizar catas, bajo dirección técnica en el resto de los forjados, para inspeccionar el estado de los mismos, del inmueble de referencia.

Situación: C/ Estanco 6 de los Mateos.

Ref.<sup>a</sup> Catastral: 9039604.

Resolución: Decreto orden de ejecución de fecha 21 de junio de 2004.

Expediente: RU2004/146.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2119 Aprobada lista de admitidos y excluidos y tribunal calificador para una plaza de Auxiliar de Laboratorio.

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 4 de febrero de 2005, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Laboratorio de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

**Primero.** Aprobar Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, que se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), y depositada en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde puede ser consultada por todos los interesados.

**Segundo.** El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

Presidente:

Titular: D. Juan Manuel Ruiz Ros.

Suplente: D. Nicolás Ángel Bernal.

Vocales:

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Antonio Navarro Molina.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Peñalver Montiel.

\* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Hernández Bas.

Suplente: D. Francisco Alcaraz Martínez.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Pedro A. López Palazón.

Suplente: D. Antonio Sansano Sánchez.

\* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D.<sup>a</sup> Mercedes Illán Martínez.

Suplente: D. Antonio García Segado.

Secretario:

Titular: D. José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

Suplente: D.<sup>a</sup> Encarnación Valverde Solano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**Tercero.** El Tribunal calificador se reunirá el día 14 de marzo de 2005, a las 10,00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la primera planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 17 de marzo de 2005, a partir de las 11,30 horas, en el Salón de Actos del Laboratorio Municipal, sito en Plaza San Agustín, 3.

Cartagena, 4 de febrero de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

### 2109 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 01 de Diciembre de 2004, se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Serreta

Ref.<sup>a</sup> Catastral: 8139411

Acto administrativo: Requerimiento para comparecer

Expediente: RU.1997/216

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 18 de enero 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2091 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2001/243.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 13 de septiembre de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ SAN FERNANDO, 54, DE CARTAGENA.

REF.<sup>a</sup> CATASTRAL: 794003.

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER.

EXPEDIENTE: RU2001/243.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2090 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2003/109.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 27 de abril de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la

tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ SAURA, 9 DE CARTAGENA.

REF<sup>a</sup>. CATASTRAL:

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU2003/109.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 2089 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/204.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ VELARDE, 14, DE SAN ANTÓN.

REF<sup>a</sup>. CATASTRAL: 6753410.

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU2003/204.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 2098 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU1999/215.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 6 de julio de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ SAN DIEGO 4 DE CARTAGENA.

REF<sup>a</sup>. CATASTRAL: 8339802.

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU1999/215.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 25 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 2099 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/233.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 9 de julio de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ JARA, 3, DE CARTAGENA.

REF.<sup>a</sup> CATASTRAL: 7936705.

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU1994/233.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 25 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2095 Notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 15 de abril de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite,

adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: C/ Caballero n.º 17 Cartagena.

Ref.<sup>a</sup> Catastral: 8138807.

Acto Administrativo: Requerimiento para comparecer.

Expediente: RU.2001/157.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 2 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 2111 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 2003/194.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 2 de julio de 2004 la orden Ejecución referida a **Picar y sanear los elementos sueltos en fachada** del inmueble de referencia.

SITUACIÓN: C/ PUERTAS DE MURCIA 15 DE CARTAGENA.

REF.<sup>a</sup> CATASTRAL: 7737307.

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN DE FECHA 2 de julio de 2004.

EXPEDIENTE: RU2003/194.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 19 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**2104 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1999/203.**

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente Y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 20 de noviembre de 2003 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 5567,67 EUROS

SITUACIÓN: C/ LIZANA Nº 43 DE CARTAGENA

REFª. CATASTRAL: 8240040

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 5567,67 Euros.

EXPEDIENTE: RU1999/203.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 13 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**2094 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente 1995/227.**

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 15 de abril de 2004 se ha requerido a la propiedad para comparecer en las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la C/ Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días —conforme dispone el artículo 76 de la Ley 30/1992- entre las

9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Por lo que en caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

SITUACIÓN: C/ CUATRO SANTOS Nº 10

REFª. CATASTRAL: 8035105XG7683N

ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO PARA COMPARECER

EXPEDIENTE: RU.1995/227

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 15 de noviembre de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

**2298 Notificación a propietario de inmueble.**

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ LABERINTO, EL ALGAR

N.º REF. CATASTRAL: 8392901

RESOLUCIÓN: RUINA INMINENTE

N.º EXPEDIENTE: RU2004/25

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 28 de enero de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Fortuna

**2154 Aprobación inicial Estudio de Detalle de la Parcela 11.1 del Polígono de Ejecución PE-2.**

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2005, el Estudio de Detalle de la Parcela 11.1 del Polígono de Ejecución PE-2, promovido por D. Simón Bernal Cascales, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 142.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 14 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Jumilla

**2296 Bases específicas de la convocatoria de la plaza de Arquitecto Técnico vacante, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, en régimen de funcionario interino.**

Por el órgano competente se han aprobado la convocatoria y bases específicas de la plaza de Arquitecto Técnico vacante, prevista en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, en régimen de funcionario interino, en los siguientes términos:

**Primera.- Objeto de la convocatoria**

La finalidad de la presente convocatoria es la selección, mediante el sistema de turno libre, del aspirante que pasará a desempeñar con carácter interino la siguiente plaza:

- Una plaza de Arquitecto Técnico. Grupo B, naturaleza funcionarial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media.

El nombramiento como funcionario interino obedece a la necesidad urgente de cubrir un puesto dotado presupuestariamente e incluido en la Oferta de Empleo Público 2004 de este Ayuntamiento, hasta que tenga lugar su provisión o amortización definitiva.

**Segunda.- Procedimiento de selección**

La selección de los aspirantes a la plaza ofrecida en la presente convocatoria se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

**Tercera.- Plazo presentación instancias y publicidad**

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Bases Específicas se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria.

Jumilla 8 de febrero de 2005.—El Secretario, Antonio Fco. García González.

## Las Torres de Cotillas

**2175 Reglamento Municipal Regulador del Uso del Aula de Libre Acceso a Internet del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.**

Habiendo sido aprobado definitivamente el Reglamento Municipal Regulador del Uso del Aula de Libre Acceso a Internet del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas; se procede a la publicación del mencionado reglamento.

**REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL USO DEL AULA DE LIBRE ACCESO A INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS****Artículo 1.- OBJETO.**

Es objeto del presente Reglamento la regulación del uso por parte de los usuarios del Aula de Libre Acceso a Internet de este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

**Artículo 2.- SUJETOS.**

El uso del Aula de Libre Acceso a Internet estará disponible para todos los ciudadanos sin más limitaciones que las recogidas en el presente Reglamento.

**Artículo 3.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.**

Sin perjuicio de los derechos y deberes que se regulen en la legislación vigente en cada momento, son derechos y deberes de los usuarios los siguientes:

**3.1. Derechos.**

1. Utilizar los equipos informáticos e instalaciones adscritas al Aula de Libre Acceso a Internet en los días y horas abiertos al público.

**3.2.- Deberes**

1. Usar los equipos informáticos e instalaciones adscritas al Aula con la debida diligencia, manteniendo

una conducta respetuosa en sus relaciones con el resto de usuarios y personal al servicio del Ayuntamiento.

2. Mantener en buen estado los equipos informáticos, muebles e instalaciones a su disposición.

3. Utilizar y abandonar el Aula una vez iniciado o terminado, dentro del horario de apertura al público.

#### Artículo 4.- HORARIO.

El horario de apertura a los usuarios del Aula de Libre Acceso a Internet se establece, con carácter general, de Lunes a Viernes (excepto festivos) de 9 a 13 horas y de 17 a 20 horas.

No obstante y en función de las necesidades dicho horario podrá ser modificado por el Ayuntamiento lo que será comunicado con la suficiente antelación a los usuarios del Aula.

Cualquier actividad a realizar en el Aula deberá desarrollarse dentro del horario de apertura a los usuarios.

#### Artículo 5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

##### 5.1.- NORMAS GENERALES.

1.- El acceso al Aula será libre, siendo precisa la acreditación de la identidad, mediante DNI o Pasaporte, para el mejor control y gestión de uso de los recursos existentes.

2.- No está permitida la entrada con animales. Solo se permitirá la entrada de los mismos en caso de que acompañen a personas discapacitadas que necesiten de su ayuda, siendo responsables del debido comportamiento de los animales que les acompañen.

3.- En las instalaciones del Aula se adoptarán las medidas necesarias para hacer posible el acceso y uso de los medios existentes a las personas discapacitadas.

4.- No se permitirá introducir o consumir comida, bebida, tabaco o similares ni permanecer en la sala con finalidad distinta a la establecida en cada momento, así como alterar el orden o el silencio, dañar bienes muebles o inmuebles.

5.- La asignación del equipo a utilizar por cada usuario será realizada en función de la disponibilidad existente en cada momento.

6.- La utilización de los equipos deberá realizarse atendiendo a las normas de uso de cada uno de ellos, pudiéndose impedir su utilización a cualquier usuario que los maneje de forma impropia, indebida o malintencionada.

7.- El acceso y utilización del equipamiento informático y uso de Internet serán gratuitos.

8.- Cualquier tipo de soporte que precise el usuario (papel, disquetes, CD, etc) para retirar o grabar archivos o información del Aula, deberá ser proporcionado por el usuario, quedando a discreción del personal del Aula el uso por parte de los usuarios de los servicios de impresión, escaneo y grabación de soportes informáticos.

9.- Con carácter general, no está permitida la reproducción de archivos de audio en el Aula mediante el empleo de los altavoces con que puedan estar dotados los equipos. En caso de que se requiera la utilización de sonido, los usuarios deberán acudir al aula provistos de los correspondientes auriculares

10.- No está permitida la alteración de cualquier parte de la configuración de los equipos o programas informáticos instalados en ellos (Sistema Operativo, dirección IP, Configuración del Sistema, programa Antivirus, etc.,...) así como la instalación de ningún tipo de software en los equipos, salvo las excepciones recogidas en las normas particulares de los Cursos que se organicen, siendo en cualquier caso el personal del aula el encargado de realizar, autorizar o supervisar dicha instalación.

11.- Queda terminantemente prohibido el acceso a páginas o utilización de archivos o programas de contenido violento, pornográfico, racistas, etc., o, en general, susceptibles de constituir infracción administrativa o penal.

12.- La navegación por Internet podrá estar sujeta a filtrado de contenidos para impedir el acceso a páginas que se consideren nocivas, violentas, etc.

13.- Las sesiones de los usuarios podrán estar sujetas a supervisión por parte del personal del Aula al objeto de velar por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento.

14.- Cada usuario de los equipos del Aula de acceso a Internet es responsable de las consecuencias negativas que se produzcan en el software y en los equipos a causa de su indebido uso en general y en particular de la ejecución de algún programa bajado desde la Web o que se contenga en algún tipo de soporte informático o por activación o mal uso de ficheros anexos a sus correos electrónicos.

15.- El usuario es responsable de los contenidos que imprima a través de la impresora de red del Aula, de los que guarde en soporte electrónico mediante la grabadora portátil de CD's o en disquetes, y de los que transporte a otros tipos de ficheros mediante el escáner.

16.- Cada usuario deberá garantizar durante el período de uso de los equipos del Aula que los archivos generados o utilizados han sido adecuadamente copiados o trasladados para su uso personal, pues diariamente los equipos del Aula eliminarán la totalidad de carpetas y archivos creados en cada sesión. El Aula no se responsabiliza ni de los contenidos ni del estado de los archivos creados por los usuarios y que no hayan sido debidamente retirados o copiados por aquellos.

17.- El usuario podrá expresar sus propuestas y quejas, personalmente entregando las mismas al personal del Aula. Las iniciativas de los usuarios serán objeto de respuesta por escrito en un plazo no superior a 30 días

## 5.2.- MODALIDAD DE CURSOS DE FORMACION.

1.- La solicitud del Aula se realizará por escrito, cumplimentando el impreso oportuno suministrado por el Aula debiéndose realizar esta solicitud con al menos 1 mes de antelación a la fecha de celebración de los cursos.

2.- Los impresos estarán disponibles en el Aula así como en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y deberán ser presentados en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

3.- Las solicitudes serán siempre contestadas por escrito en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación, indicando las condiciones de la concesión de la reserva del aula, y en caso de denegación, las causas que la originaron.

4.- La concesión del Aula se realizará siempre en función de la disponibilidad de la misma.

5.- La concesión del Aula solamente autoriza el uso de las instalaciones y equipamiento de las mismas, debiendo aportar el organizador del curso tanto el material necesario para la realización del mismo como el monitor encargado de impartirlo.

6.- El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas podrá organizar de por propia iniciativa o a instancia de los interesados, cursos gratuitos de duración no superior a 10 horas sobre cuestiones básicas de informática que serán impartidos por el personal del Aula.

## 5.3.- MODALIDAD DE LIBRE ACCESO.

1.- El uso de los equipos del Aula en la modalidad de Libre Acceso estará abierto con carácter general para todos los ciudadanos, sin más limitaciones que las recogidas en el presente reglamento de funcionamiento.

2.- Los horarios para la modalidad de Libre Acceso se fraccionarán en porciones de tiempo de una hora para una mayor racionalización en el uso de los equipos.

3.- Los usuarios de Libre Acceso deberán cumplimentar en la primera utilización del aula una ficha de inscripción que se empleará a los solos efectos de la obtención de estadísticas de uso del aula y para una gestión eficaz de la utilización de la misma y para la constancia de la imposición de sanciones por incumplimiento del presente Reglamento.

4.- Los usuarios menores de 16 años no podrán acceder al aula dentro del horario escolar, solamente podrán tener acceso al Aula en la modalidad de curso de formación.

5.- El sistema de cita previa se podrá realizar personalmente en el Aula o bien telefónicamente al número 968 628 008 y 968 623 790.

6.- La reserva de los equipos se mantendrá hasta 15 minutos después del inicio del horario de reserva, transcurridos los cuales, y si el usuario no ha hecho uso de la reserva, el equipo podrá ser asignado por el personal del Aula a otro usuario.

## Artículo 6.- Régimen Sancionador.

### 6.1.- Infracciones.

Sin perjuicio de las infracciones expresamente previstas en la legislación sectorial correspondiente, se tipifican como infracciones a los efectos del régimen sancionador las siguientes:

#### a) Infracciones Leves:

1.- El incumplimiento por parte de los usuarios de alguna de las normas contenidas en el presente Reglamento que no sea calificado como infracción grave.

#### b) Infracciones Graves:

1.- La alteración del orden dentro del Aula o incumplimiento de las órdenes o instrucciones de su personal.

2.- Producir intencionada o negligentemente daños en los equipos informáticos o instalaciones del Aula.

3.- Alteración de la configuración de los equipos o programas informáticos instalados en ellos o instalación, sin autorización, de algún tipo de software en los equipos.

4.- El acceso a páginas de Internet o utilización de archivos o programas de contenido violento, pornográfico, racistas y, en general, de carácter nocivo para los usuarios.

5.- La comisión de dos o más infracciones leves en el plazo de un año.

### 6.2.- Sanciones.

#### a) Por la comisión de infracciones leves:

- Por la primera infracción: Apercibimiento

- Por la segunda infracción: Expulsión del aula durante el plazo de 1 a 15 días.

#### b) Por la comisión de infracciones graves:

- Por la primera infracción: Expulsión del Aula durante el plazo de 16 a 30 días.

- Por la segunda infracción: Expulsión definitiva del Aula.

## DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra el Reglamento anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso – administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Las Torres de Cotillas a 11 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### 2176 Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de julio de 2004, se aprobó inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, dicha Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Las Torres de Cotillas a 16 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### 2174 Ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

En la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2004, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, adaptada al modelo comunitario, en el municipio de Las Torres de Cotillas, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, dicha Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Las Torres de Cotillas a 16 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Lorca

### 2133 Gerencia de Urbanismo. Construcción de una nave, en la Diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca. Expediente RG-3/2005.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-3/2005, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una nave, en la Diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca, promovido por Contenedores José, S.L., provista del C.I.F. n.º B-30433189, y domicilio en la Calle Castillo Xiquena, n.º 1 de Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced S/N, Lorca.

Lorca a 11 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Los Alcázares

### 2151 Aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 4 de octubre de 2004 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de modificación n.º 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo» de Los Alcázares. Lo que se somete a información pública por periodo de un mes, plazo en el que podrá ser consultado el expediente en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Alcázares sito en la Avda. de La Libertad, s/n.º y formuladas las alegaciones que se estimen oportunas.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos de notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

En Los Alcázares, 4 de octubre de 2004.—El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

## Mula

### 1862 Aprobados el proyecto de estatutos y programa de actuación de la unidad de actuación única del Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla».

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, el proyecto de estatutos y programa de actuación de la unidad de actuación única del Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla» del Plan General Municipal de Ordenación, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 7 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

---

## Mula

### 1861 Aprobación inicial del Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla».

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, el Plan Parcial UR-I «La Carrasquilla» del Plan General Municipal de Ordenación, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 7 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

---

## Mula

### 1860 Proyecto de obras de urbanización de «El Niño».

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de obras de urbanización de «El Niño».

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 7 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

---

## Murcia

### 1907 Notificación de aprobación del Proyecto de construcción del Jardín de los Chorletes y Prolongación de la C/ Jara Carrillo, en El Palmar, expte. 323GU04.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido o en ignorado paradero, que se indentificarán al final de este anuncio, así como de todo posible titular desconocido y titulares reales, que resulten desconocidos a esta Administración, por no aparecer sus bienes catastrados a su nombre que, la Junta de Gobierno en fecha 10 de marzo de 2004, aprobó el Proyecto de construcción del Jardín de los Chorletes y Prolongación de la C/ Jara Carrillo, en El Palmar, expte. 323GU04, que fue notificado a los interesados, que frente a dicho acuerdo se interpuso recurso de reposición que fue estimado dando lugar a la rectificación del Proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de julio de 2004.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la 4.ª planta del edificio de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, sito en Plaza de Europa, s/n.

Contra dichos acuerdos se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción.

Relación de personas cuyo paradero ha resultado desconocido o en ignorado paradero:

- D.ª Beatriz Sánchez Hurtado.
- D. Francisco Iniesta Agüera.
- D. Victoriano Lerma Martínez.
- D. José Manuel González Martínez.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **2297 Aprobación inicial del documento de modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial «Los Cantalares» (Sector ZB-Eg4), en El Esparragal.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2004, el documento de modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial «Los Cantalares» (Sector ZB-Eg4), en El Esparragal, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 11 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Torre Pacheco

### **2178 Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento núm. 7/2004, modificación núm. 79.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento Urbanístico núm. 7/2004, Modificación núm. 79 que tiene el carácter de «no estructural», consistente en:

Núm. 79. Se propone plasmar en los planos de ordenación la rotonda existente en el ámbito de la U.A. 7.2 de Torre Pacheco, y reubicar uno de los viales, desplazándolo hacia el sur, reduciendo su anchura y convirtiéndolo en un vial peatonal para ampliar la manzana M-4, reduciendo la manzana M-3.

En el expediente se ha recibido informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 8 de julio de 2004 (Registro de entrada de fecha 11-08-2004) que dice textualmente así:

«A la vista de la documentación remitida por ese Ayuntamiento, relativa a la Modificación 79 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para Reordenación de la UA 7.2, y del informe emitido sobre la misma por los servicios técnicos, esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 139 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, considerada la misma como «no estructural», con las siguientes observaciones:

a) En los cálculos comparativos de edificabilidad entre la solución propuesta y modificada se ha de tener en cuenta el coeficiente de edificabilidad bruta asignado al ámbito por las NN.SS (0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Por lo tanto, en realidad con la modificación se produce un cambio de alineaciones y en las envolventes pero la edificabilidad proporcional a la superficie bruta no tiene porque variar, como así se intenta justificar en la memoria. Se ha de aportar la ficha/s modificada/s.

b) De la suma de superficies que figuran en los planos 3 y 4 (4.037 m<sup>2</sup>) se deduce que hay una merma de espacios libres respecto de la considerada por el planeamiento vigente (4.416 m<sup>2</sup>). Lo cual significaría afección a espacios libres y consecuentemente aplicación del art. 149.3 LSRM.

c) La propuesta ha de representarse las NN.SS. vigentes, utilizando el mismo grafismo y definición de líneas (de clasificación, zona, etc.) cumpliendo lo establecido en el art. 150 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

d) No se transcribe la ordenanza de aplicación en la zona 2b en su totalidad pudiendo desprenderse de ello que pretende modificarse; si es así debe quedar reflejado en el objeto de la modificación.

El presente informe se emite sin perjuicios de cuanto pueda apreciarse en el momento de conocer su aprobación definitiva, a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el apartado d) del antedicho artículo 139, deberá remitir la oportuna certificación y copia

del proyecto sobre el que haya recaído el correspondiente acuerdo plenario».

En consideración al mencionado informe la entidad promotora presentó, con fecha 29 de noviembre de 2004, un escrito y documentación correspondiente para subsanación de deficiencias, sustituyendo los planos 3 y 4 del proyecto, ampliando la superficie destinada a espacios libres, sustituyendo una parte de la Memoria y adjuntando fichas urbanísticas de las Unidades de Ejecución.

Examinada la nueva documentación aportada, la Oficina Técnica Municipal ha informado que se consideraban subsanadas las deficiencias reseñadas en el dictamen de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

En el mismo sentido, con fecha 23 de diciembre actual, la Comisión Informativa de Urbanismo ha propuesto resolución favorable para que se someta el expediente a consideración de la Corporación Plenaria.

Y el Ayuntamiento Pleno, tras un rápido cambio de impresiones, por unanimidad, adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar Definitivamente la Modificación n.º 79 de las normas subsidiarias de planeamiento de Torre-Pacheco para plasmar en los planos de ordenación la rotonda existente en el cambio de la U.A. 7.2 de Torre-Pacheco, y reubicar uno de los viales, esta modificación no tiene el carácter de estructural y el texto definitivo del siguiente:

Modificación núm. 79. «Se propone plasmar en los planos de ordenación la rotonda existente en el ámbito de la U.A. 7.2 de Torre Pacheco, y reubicar uno de los viales, desplazándolo hacia el sur, reduciendo su anchura y convirtiéndolo en un vial peatonal para ampliar la manzana M-4, reduciendo la manzana M-3».

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001, de 24 de abril, en concordancia con el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación a todos los interesados que puedan figurar en el expediente.

Tercero.- Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso administrativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resultado expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Totana

### 2184 Notificaciones de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace publica la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Totana, 1 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Oswaldo Reinaldo Castro Aguirre	SL45260	C/ Abajo, 4
Consuelo Grace Mera Montero	1203889868	C/ Abajo, 4
Timberly Victoria Castro Mera		C/ Abajo, 4
Zenon Corrales Urey	4538659	C/ Abajo, 5
Silvia Agreda Montaña	4384451	C/ Abajo, 5
Hernan Quinteros Torrico	805133	C/ Abajo, 5
Galina Atanasova Tsenova	325562832	C/ Antonio Garrigues, 7-3º Izq.
Livia Carmita Serrano Chavez	SK52506	C/ Antonio Garrigues, 7-3º Izq.
Carmen Maria Robles	SI79305	Avda. de Lorca, 50 - 1º
Jeovanny Patricio Chicay Pardo	44827	Avda. de Lorca, 50 - 1º
Walter Fredi Suquilanda Robles	SP90811	Avda. de Lorca, 50 - 1º
Catherine Natali Suquilanda Robles		Avda. de Lorca, 50 - 1º
José Miguel Yunga Montoya	SJ83502	Avda. de Lorca, 50 - 2º
María Consuelo Tandazo Ordoñez	SG58381	Avda. de Lorca, 52
Jessenia Maribel Narváez Tandazo	SL82222	Avda. de Lorca, 52
María Alexandra Narváez Tandazo	SL82221	Avda. de Lorca, 52
Jonathan Alexis Narváez Tandazo		Avda. de Lorca, 52
Darwin Maclidas Aguilar Carvajal	SN32637	Avda. de Lorca, 52 - 1º
Jorge Enrique Calderon Tacuri	SJ26101	Avda. de Lorca, 52 - 1º
Luis Aurelio Criollo Marin	SI11484	Avda. de Lorca, 52 - 1º
Jose Felix Narváez Arrobo	SN49846	Avda. de Lorca, 52 - 1º
Jesús Isabel Ordoñez Gaurnizo	1100405719	Avda. de Lorca, 52 - 1º
Eduardo Vicente Loarte Chango		C/ Barbados, 13 - 2º C
Luis Lizardo Narváez Heras	091803191S	C/ Del Castillo, 12 Pbj. D
Zaida Beatriz Luna Quintuña	SH81216	C/ Cuartelillo, 4
Luz Piedad Sanmartín Pomadilla	X2806729Q	C/ Cuartelillo, 4
Guillermo Porfirio Yunga Yupanqui	SN50890	C/ Cuba, 4 - 1º

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio	Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Norma Antonieta Pillajo Peñafiel	SI82873	C/ Damian Lopez, 9	Bolivia Evangelista Diaz Vera	SQ37484	C/ Ntra. Sra. Guadalupe, 3A
Viviana Pamela Paramo Pillajo	SL26219	C/ Damian Lopez, 9	Emiliano Encalada Pinos	301170528	C/ Palacios, 22
Wilfredo Rodrigo Paramo Santander	X3869984G	C/ Damian Lopez, 9	Mariana de Jesús Narváez Romero	SH32369	C/ Palacios, 22
Wilmer Linder Tunay Valencia	SM63120	C/ Damian Lopez, 9	Marco Vinicio Escudero Ortiz	0302117528	C/ Palacios, 22
Cesar Eduardo Faican Chamba	SK53894	C/ Doctor Jiménez Díaz, 4-1º	Luis Angel Ordoñez Murillo	SO46776	C/ Palacios, 22
Maria Yolanda Minga Plaza	SL95275	C/ Doctor Jiménez Díaz, 4 - 1º	Dolores Germania López Granda	SN78511	C/ Palacios, 22
Miguel Angel Garces	SJ67684	C/ Doctor Jiménez Díaz, 4 - 1º	José Wilman Aldaz Guevara	SL53330	C/ Palacios, 22
Francisco Rogelio Moran Cardenas	SI74814	C/ Garcia Alix, 1 - 1º	Washington Danilo Ordoñez Morillo	DL87769	C/ Palacios, 22
Segundo Daniel Chango Sanchez	SL19255	C/ General Aznar, 4-3º Dcha.	María Fernanda Narváez Romero		C/ Palacios, 22
Evaristo Hidalgo Mollo	4472331	C/ General Aznar, 4-3º Dcha.	Rodrigo Baltasar Espinoza Flores	SG69288	C/ Panamá, 38
Tiburcio Villarroel Peña	5916218	C/ General Aznar, 4-3º Dcha.	Felix Humberto Flores Paladines	SI78321	C/ Panamá, 38
Marco Remigio Romero Morocho	X2578768P	C/ General Aznar, 55-2ºB	Jorge Luis Ayala Reyes	SJ01322	C/ Panamá, 38
Nancy Sonia Ortiz Barahona	DL30212	C/ General Aznar, 55-2ºB	Segundo Benjamín Zaragocin Ortiz	SI33641	C/ Panamá, 38
Gladis Alicia Tenezaca Niveló	DL30211	C/ General Aznar, 55-2ºB	Jessica Lorena Lozada Lozada	1803236726	C/ Presbitero Rodríguez Cabrera, 1
Luis Alberto Ortiz Ortiz	SF7951	C/ General Aznar, 55-2ºB	Paulina del Rocio Caiza Mosquera	X4306707A	C/ Quevedo, 52 - 1º
Luis Armando Calle Ortiz	DL86685	C/ General Aznar, 55-2ºB	Mercedes Chichay Guayanay	SN23742	Raiguero Alto, 15
Walter Remigio Ortiz Ortiz	SL59775	C/ General Aznar, 55-2ºB	Homero Bolivar Villota Minda	SK90220	Raiguero Bajo, 97
Raul Guillermo Verdugo Gonzalez	SK688242	C/ General Aznar, 55-2ºB	Rosa Etelevina Guamal Tiban	SN39506	Raiguero Bajo, 97
Teofilo Tipan de la Cruz	SJ41377	C/ Hoya, 8	Alex Homero Villota Guamal	1719395392	Raiguero Bajo, 97
Carmelo Narváez Vasquez	SL46330	C/ Hoya, 8	Jennifer Fernanda Villota Guaman		Raiguero Bajo, 97
Jose Felix Valdez Neira	SK21141	C/ Hoya, 8	Rosa de Jesús Alvarez Montano	DN59823	C/ Ramblica, 30 - 2ºC
Evelyn Maite Alvarez Alava	19/08/04	C/ Hoya, 8	Hitler Rodrigo Quizhpe	SP89158	C/ Ramblica, 30 - 2ºC
Edgar Humberto Quilla Quizhpe	SK52177	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	Luis Antonio Guasco Pinguil	SJ95323	C/ Retiro, 8 - 1º B
María Narcisca Chocho Coello	SP18465	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	María Guadalupe Guasco Pinguil	SI72913	C/ Retiro, 8 - 1º B
Antonia Leonor López Montañó	5198626	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	Mercy Yolanda Quizhpe López	SJ16906	C/ Retiro, 8 - 1º B
Diego Diocles Vargas López	6433991	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	Segundo Manuel Loja Guasco	0302054879	C/ Retiro, 8 - 1º B
Doris Elizabeth Juela Briceño	SP76810	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	María Manuela Loja Guasco	0302054861	C/ Retiro, 8 - 1º B
Luis Alexander Juela Juela	1720496759	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	José Abelio Guasco Pinguil	030209003	C/ Retiro, 8 - 1º B
Jessica Valeria Juela Juela	1720496668	C/ Ibiza, 1 Esc. A - 2ºF	Zoila Mercedes Loja Guasco	030209004	C/ Retiro, 8 - 1º B
Jorge Enrique Villacrés Alvia	SN86910	Pza. Juan de la Cierva, 1	Fabian Pinguil Loja		C/ Retiro, 8 - 1º B
Edison Mandredo Coello Moscoso	SF79057	Pza. Juan de la Cierva, 1	Nicanor Calle Calle	X2689842S	C/ Rodenas, 1 - 1º
Washington Antonio Molina Miranda	SH08715	Pza. Juan de la Cierva, 1-1º	Monica Alicia Cardenas Cabrera	SH26597	C/ Rodenas, 1 - 1º
Karen Yomara Constante Valencia	SQ89265	Pza. Juan de la Cierva, 1-1º	Angel Inocencio Calle Calle	X2676345L	C/ Rodenas, 1 - 1º
Gloria Emperatriz Valencia Villalva	SD57868	Pza. Juan de la Cierva, 1-1º	Julio Cesar Cardenas Quizhpi	X4688476H	C/ Rodenas, 1 - 1º
Ivan Rodrigo Valencia Jiménez	180328593	Pza. Juan de la Cierva, 1-1º	María Nube Remache Yascaribay	X42229939D	C/ Rosa, 47
Jenner Vicente Gaona Salzar	SK56184	Lebor Bajo, 999	Dimitar Genchev Petrov	304346506	C/ Rosa, 61 - 1º
Gustavo Gilberto Mora Gonzalez	SK56632	Lebor Bajo, 999	Vladimir Stalin Sánchez Rivadeneria	X3901003L	C/ San Francisco de Asis, 2-2º A
José Fabian Feijoo Toro	SH55074	Lebor Bajo, 999	Olga Maribel Zhinin Rivera	SP26974	C/ San Francisco de Asis, 2-2º A
Ramon Alfredo Jiménez Vega	SJ33147	Lebor Bajo, 999	María Griselda Lema Chagallo	SQ54598	C/ San Francisco Javier, 17- Bajo D
Kenly Nicole Jiménez Palma	SO78410	Lebor Bajo, 999	Segundo Bacilio Morocho Azana	SL90919	C/ San Francisco Javier, 17- Bajo D
Angie Dayana Jiménez Palma	SO78433	Lebor Bajo, 999	José Walter Morocho Lema	092500109	C/ San Francisco Javier, 17- Bajo D
Diocelina Yazmina Palma Moreira	SM01637	Lebor Bajo, 999	German Rodrigo Simbaña Guaman	SK04310	C/ San Francisco Javier, 17-1º D
Alfredo Rafael Jiménez Palma	30/05/2003	Lebor Bajo, 999	Luis Patricio Caiza Lema	SK29120	C/ San Francisco Javier, 17-1º D
Richard Wilson Castro Yaguargos	1802768935	C/ Legazpi, 1 - 1º	Gladis Mercedes Defaz Almachi	SJ65188	C/ San Francisco Javier, 17-1º D
Christopher Michael Castro Sánchez	1803246816	C/ Legazpi, 1 - 1º	Elizabeht Herrera Castillo		C/ San Juan, 4 - 1º B
Magali Carola Sánchez Onofre	916204753	C/ Legazpi, 1 - 1º	Segundo José Morocho Jerez	SG53870	C/ San Martín de Porres, 8-2ºB
Dustin Bryan Castro Sánchez	21/05/2004	C/ Legazpi, 1 - 1º	Betty del Cisne Torres Jiménez	110400530	C/ San Martín de Porres, 8-2ºB
Carmen Rudis Cortez Nazareno	SN20948	C/ Legazpi, 16	Romy Alexandre Rodríguez Morocho	26/10/2003	C/ San Martín de Porres, 8-2ºB
Bayron Vinicio Gallardo Armas	SL76211	C/ Manuel García Atance, 14	Narcisca de Jesús Morocho Morocho	0924775828SX	C/ San Martín de Porres, 8-2º B
Ramón Guamal Zhinin	SK19815	C/ Montevideo, 20		4688476H	
Felix Enrique Flores Bustamante	SJ59089	C/ Moratin, 14 A - 1º			
Patricio Leon Abad	X4215142R	C/ Ntra. Sra. Guadalupe, 3A			
Felix Dario Leon Lapo	SH13881	C/ Ntra. Sra. Guadalupe, 3A			

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
María Encarnación Morocho Morocho	09244300427	C/ San Martín de Porres, 8-2ºB
José Luis Rodríguez Troya	0620895588	C/ San Martín de Porres, 8-2ºB
Rosa María Padilla Cardenas	SO75539	C/ Santa Eulalia, 12 - 2º A
Froilan Placido Encinas Encinas	3792687	C/ Santa Eulalia, 12 - 2º A
Mercedes Ferrufino Encinas	3809917	C/ Santa Eulalia, 12 - 2º A
Juan Hector Robles Morocho	SJ15605	C/ Santiago, 5 - 2º
Diego Marcelo Ortiz Ortiz	SH36858	C/ Santiago, 5 - 2º
German Ramiro Gonzalez Medina	SL41507	C/ Santomera, 4
Vilma Noemí Ortiz Marín	SN56429	C/ Santomera, 4
Catherine Maribel Gonzalez Calle		C/ Santomera, 4
Vivian Noemí Luna Ortiza		C/ Santomera, 4
Julio Eduardo Vivanco Tinoco	SJ52524	C/ Tejada, 3
Manuel Rene Vargas Rios	SJ81192	C/ Tejada, 3
Fausto Rene Carrión Miles	SK58417	C/ Tejada, 3
Luis Alberto Toapanta Llumiluusa	DL84115	C/ Tejada, 3
María Tereza Pareira Saritama	SP87444	C/ Tejada, 3
Luis Gustavo Calle Calle	X2261217H	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Miriam Azucena Cardenas Cabrera	X2678911D	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Manuel Jesús Pichasaca Huerta	SJ70017	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Manuel Mesias Narváez Calle	DN06201	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Zoila Yolanda Pinos Mendez	X3568847Y	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Cristian Adrian Narváez Pinos		C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
María Elvía Chango Sánchez	X4387465P	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Viviana Jacqueline Bravo Pinos	140071792	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Johanna Maribel Bravo Pinos	140071793	C/ Vidal Abarca, 6 - 4º Izq.
Alba Liliana Silva Rosas	SP51657	C/ Vidal Abarca, 12 - 1º

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho, Santomera

#### 2300 Convocatoria a Junta General.

Por medio del presente, y conforme con lo previsto en los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas de la Comunidad, se cita a todos los partícipes a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, a las diecisiete horas del día quince del próximo marzo, en primera convocatoria, o a las seis de la tarde del viernes día dieciocho de dicho mes en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, sito en el recinto de la Casa Consistorial, al objeto de tratar el siguiente:

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de 19 de septiembre del 2004 y de 27 de febrero del 2005.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato en el 2004.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del 2004.

4.º Campaña de riegos: informe sobre expectativas y acuerdos que procedan sobre la distribución de los recursos y organización de los riegos.

5.º Asuntos de trámite.

6.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Presidente de la Comunidad, Juan Manrique Rubio.

### Universidad Politécnica de Cartagena

**1895 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número SU-02/04, referido a la Ejecución de la Obra del Proyecto Básico de Ejecución del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica.**

#### 1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

c) Número del expediente: SU-02/04.

#### 2.- Objeto

a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: Proyecto básico de ejecución de la obra del edificio del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica.

c) Lote: No existe distribución por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 289 de 15 de diciembre de 2004.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total

2.843.138,00 euros, IVA incluido. Financiado con fondos FEDER FSE Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1, 2000-2006.

#### 5.- Adjudicación

a) Fecha: 31 de enero de 2005.

b) Contratista: EALSA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.201.528,00 euros.

Cartagena, 9 de febrero de 2005.—El Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos, Ignacio Segado Segado.